



2



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

ACTIVO NUMERO: 18037

PLAN NACIONAL DE LA EDUCACION SUPERIOR (PLANES)

INDICE GENERAL DEL TEXTO

	<u>PAGINA</u>
CAPITULO I: EL PLAN DE LA EDUCACION SUPERIOR	I-1
1.1. La educación post-secundaria en Costa Rica	I-4
1.2. Algunos aspectos económicos de la educación superior en Costa Rica	I-7
1.3. Oportunidades académicas en la educación superior	I-8
1.4. La demanda de educación superior	I-9
1.5. Recursos necesarios para el desarrollo de la educación superior	I-11
1.6. Desarrollo de la educación superior en el quinquenio 1976-1980	I-15
1.7. Alternativas en los recursos financieros necesarios para la educación superior en el quinquenio 1976-1980	I-23
1.8. Financiamiento de la educación superior	I-26
1.9. Los problemas de la educación superior en el quinquenio 1976-1980	I-29
ANEXO 1A: Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica	I-36
CAPITULO II: LA EDUCACION POST-SECUNDARIA EN COSTA RICA	II-1
2.1. El sistema formal de educación en Costa Rica	II-1
2.2. El sistema formal de educación post-secundaria. Instituciones de Educación Superior	II-8
2.3. El parasistema de educación post-secundaria	II-29

	<u>PAGINA</u>
CAPITULO III: ALGUNOS ASPECTOS ECONOMICOS DE LA EDUCACION SUPERIOR EN COSTA RICA	III-1
3.1. Acceso al sistema	III-4
3.2. Las expectativas de ingresos de los estudiantes universitarios	III-8
3.3. La productividad externa del sistema	III-19
3.4. Las tendencias de los costos del sistema y la eficiencia interna	III-22
3.5. ¿Quién paga la Educación Superior?	III-33
3.6. ¿Quién recibe la Educación Superior?	III-37
 CAPITULO IV: OPORTUNIDADES ACADEMICAS EN LA EDUCACION SUPERIOR	 IV-1
4.1. Aspectos generales	IV-2
4.2. Situación actual y orientaciones futuras de la Educación Superior	IV-12
4.3. Conclusiones	IV-50
 CAPITULO V: LA DEMANDA DE EDUCACION SUPERIOR	 V-1
5.1. Demanda Social	V-6
5.2. Demanda Económica	V-26
ANEXO 5A: Cuadros Estadísticos	V-53
ANEXO 5B: Metodología. Oferta de Profesionales a 1980	V-68
 CAPITULO VI: RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR	 VI-1
Resumen	VI-1

PAGINA

6.1. Requerimientos de personal docente en la Educación Superior	VI-19
6.2. Recursos destinados a la investigación en la Educación Superior	VI-68
6.3. Necesidades de becas en la Educación Superior	VI-95
6.4. Requerimientos de planta física en la Educación Superior	VI-130
6.5. Requerimientos de recursos administrativos en la Educación Superior	VI-155
6.6. Bibliotecas en la Educación Superior	VI-166

CAPITULO VII: DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL QUINQUENIO 1976-1980

7.1. Establecimiento de objetivos y condiciones para la creación de Centros de Educación Superior	VII-3
7.2. Políticas de admisión, transferencias y cuatrimestralización	VII-8
7.3. Análisis histórico de la población universitaria	VII-13
7.4. Elementos de juicio para la creación de nuevos Centros de Educación Superior	VII-20
7.5. Formulación de modelos analíticos de demanda	VII-29
7.6. Políticas de descentralización a través de la creación de nuevos Centros	VII-44
7.7. Nuevas alternativas académicas en la Educación Superior	VII-60
7.8. Lineamientos de la Educación Superior a largo plazo	VII-81

./.

	<u>PAGINA</u>
ANEXO 7A: Metodología	VII-102
7A.1. Supuestos utilizados en los modelos cuantitativos de demanda	VII-102
ANEXO 7B: Instituciones de enseñanza secundaria por zona de influencia	VII-108
ANEXO 7C: Cuadros estadísticos de proyecciones de población universitaria en los Centros existentes	VII-12
ANEXO 7D: Cuadros estadísticos de proyecciones de población de Educación Superior en los Centros Analizados	VII-116
 CAPITULO VIII: ALTERNATIVAS EN LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA EDUCACION SUPERIOR EN EL QUINQUENIO 1976-1980	 VIII-1
8.1. Evolución histórica de los recursos financieros utilizados en la educación superior	VIII-5
8.2. La matrícula y los gastos globales de la educación superior	VIII-20
8.3. Resumen de alternativas de requerimientos de recursos en la educación superior	VIII-36
ANEXO 8A: Metodología	VIII-52
8A.1. Efectos de las medidas propuestas en el Capítulo VI, sobre los gastos de la educación superior	VIII-52
8A.2. Partidas de presupuesto incluidas en los diferentes rubros de la distribución del gasto por alumno	VIII-54
ANEXO 8B: Reglamento general de calendario por cuatrimestres de la Universidad de Costa Rica	VIII-58

	<u>PAGINA</u>
ANEXO 8C: Reglamento de condición académica para la Facultad de Ingeniería de la - Universidad de Costa Rica	VIII-63
ANEXO 8D: Reglamento de estudio independiente	VIII-67
CAPITULO IX: FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	IX-1
9.1. Diagnóstico del financiamiento de la Educación Superior	IX-1
9.2. Medidas para incrementar los recursos financieros en la Educación Superior	IX-12
9.3. Algunos problemas específicos	IX-28
ANEXO 9A: Metodología	IX-31
9A.1. Evaluación de ingresos existentes	IX-31
9A.2. Estimación de las necesidades financieras, 1976-1980	IX-31
9A.3. Sobre el cálculo del índice de prelación	IX-32
9A.4. Sobre las proyecciones de las fuentes consideradas por el Gobierno	IX-35
9A.5. Principales categorías de ingresos de las Instituciones de Educación Superior, consideradas para las proyecciones de las necesidades financieras en el período 1976-1980	IX-36
9A.6. Clasificación económica de posibles fuentes alternativas de financiamiento de la educación superior	IX-38
ANEXO 9B: Cuadros estadísticos	IX-42
CAPITULO X: LOS PROBLEMAS DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL QUINQUENIO 1976-1980	X-1

	<u>PAGINA</u>
10.1. La duplicación de la población universitaria y la excelencia académica	X-1
10.2. La definición de autonomía	X-6
10.3. La redefinición del rol de los Estudios Generales y su ubicación en el desarrollo de las carreras	X-10
10.4. La definición de nuevos currícula para carreras tradicionales y nuevas carreras	X-13
10.5. La simplificación y modernización de los procedimientos administrativos	X-16
10.6. La equiparación de estudios entre las Instituciones de Educación Superior	X-19
10.7. Significado y contenido mínimo de los títulos que expiden las Instituciones de Educación Superior	X-22
10.8. Investigación sobre problemas de la Educación Superior	X-24
10.9. Orientación y contenidos de los estudios de post-grado	X-26
10.10. La Educación Superior a largo plazo	X-26

INDICE GENERAL DE CUADROS

	<u>PAGINA</u>
CAPITULO II: LA EDUCACION POST-SECUNDARIA EN COSTA RICA	
<u>Cuadro N°2.1:</u> PLANES: Matrícula inicial en las instituciones del parasistema de educación post-secundaria: 1971-1975	II-33
<u>Cuadro N°2.2:</u> PLANES: Proyecciones de matrícula y graduados en las instituciones del parasistema de educación post-secundaria: 1970-1980	II-34
<u>Cuadro N°2.3:</u> PLANES: Matrícula de las instituciones de educación post-secundaria en Costa Rica: 1970-1975	II-35
CAPITULO III: ALGUNOS ASPECTOS ECONOMICOS DE LA EDUCACION - SUPERIOR EN COSTA RICA	
<u>Cuadro N°3.1:</u> PLANES: Costa Rica, distribución de las familias, según nivel educacional del jefe y el ingreso mensual familiar: 1971	III-10
<u>Cuadro N°3.2:</u> PLANES: Ingreso familiar mensual promedio según nivel educacional del jefe de familia y zona de residencia	III-11
<u>Cuadro N°3.3:</u> PLANES: Salario promedio en algunas ocupaciones profesionales y especializadas en Costa Rica según nivel académico: 1973	III-16
<u>Cuadro N°3.4:</u> PLANES: Tasas de desempleo abierto según niveles de instrucción: 1963-1973	III-17
<u>Cuadro N°3.5:</u> PLANES: Presupuesto de algunos Ministerios y gastos en Educación Superior: 1963-1974	III-25
<u>Cuadro N°3.6:</u> PLANES: Gasto por alumno en la Educación Superior, desglosado por Instituciones: 1953-1975	III-27
<u>Cuadro N°3.7:</u> PLANES: Distribución de ingreso familiar mensual para familias del país y familias de estudiantes	III-39

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro N° 3.8:</u> PLANES: Distribución por ocupación de los padres de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica (Ciudad Universitaria) y de los jefes de familia activos de Costa Rica: 1973	III-41
<u>Cuadro N° 3.9:</u> PLANES: Distribución de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, según nivel de instrucción de sus padres: 1973	III-43
<u>Cuadro N° 3.10:</u> PLANES: Distribución de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica (Ciudad Universitaria Rodrigo Facio) según el nivel de instrucción de sus padres (1973) y de las familias del país según nivel de instrucción de los jefes familiares (1971)	III-45
 CAPITULO IV: OPORTUNIDADES ACADEMICAS EN LA EDUCACION SUPERIOR	
<u>Cuadro N° 4.1:</u> PLANES: Oportunidades académicas en la Educación Superior, 1975 (Sedes Centrales y Centros Universitarios)	IV-53
<u>Cuadro N° 4.2:</u> PLANES: Proyectos en estudio de oportunidades académicas (carreras largas de nivel superior y post-grado)	IV-59
<u>Cuadro N° 4.3:</u> PLANES: Carreras cortas y cursos de extensión que se están ofreciendo y que pretenden ofrecerse en la Educación Superior	IV-63
<u>Cuadro N° 4.4:</u> PLANES: Oportunidades académicas en las Instituciones de Educación Superior, por áreas, 1975	IV-66
 CAPITULO V: LA DEMANDA DE EDUCACION SUPERIOR	
<u>Cuadro N° 5.1:</u> PLANES: Asistencia de la población a los niveles de enseñanza primario y secundario: 1950 a 1980 (años seleccionados)	V-10
<u>Cuadro N° 5.2:</u> PLANES: Asistencia de la población de 18 a 25 años al nivel de educación post-secundaria: - 1960-1980	V-14

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro N°5.3:</u> PLANES: Parámetros en la admisión a las Instituciones de Educación Superior	V-17
<u>Cuadro N°5.4:</u> PLANES: Matrícula inicial en 11° y 12° año, - graduados de enseñanza media, y solicitudes de admisión a las Instituciones de Educación Superior: 1970-1980	V-20
<u>Cuadro N°5.5:</u> PLANES: Total de graduados de enseñanza media por provincia: 1970-1974	V-22
<u>Cuadro N°5.6:</u> PLANES: Matrícula inicial en 11° y 12° año de enseñanza media por provincia: 1969-1974	V-23
<u>Cuadro N°5.7:</u> PLANES: Proyecciones matrícula 11° y 12° años, por provincia: 1975-1980	V-24
<u>Cuadro N°5.8:</u> PLANES: Proyecciones de graduados por provincia: 1975-1980	V-25
<u>Cuadro N°5.9:</u> PLANES: Profesionales ocupados por sectores - de actividad económica según los Censos de - 1963-1973	V-46
<u>Cuadro N°5.10:</u> PLANES: Profesionales ocupados por categoría de ocupación según Censo 1963 y Censo 1973	V-47
<u>Cuadro N°5.11:</u> PLANES: Demanda de profesionales por sectores de empleo, basada en el Plan Nacional de Desarrollo: 1980	V-48
<u>Cuadro N°5.12:</u> PLANES: Profesionales de nivel universitario - por sector de actividad: 1973	V-49
<u>Cuadro N°5.13:</u> PLANES: Demanda de profesionales según sector de actividad y ocupación en 1980	V-50
<u>Cuadro N°5.14:</u> PLANES: Oferta de profesionales: 1980	V-51
<u>Cuadro N°5.15:</u> PLANES: Demanda y oferta de profesionales en 1980	V-52
<u>Cuadro N°5A.1:</u> PLANES: Porcentaje de asistencia a la educación primaria del grupo de edad de 6 a 13 años: 1963-1980	V-53

<u>Cuadro N°5A.2:</u>	PLANES: Porcentaje de asistencia a la educación media del grupo de edad de 13 a 18 años: 1963-1980	V-54
<u>Cuadro N°5A.3:</u>	PLANES: Porcentaje de asistencia a la educación post-secundaria del grupo de edad de 18 a 25 años: 1963-1980	V-55
<u>Cuadro N°5A.4:</u>	PLANES: Matrícula inicial de la enseñanza media y proyección, según flujo de matrícula y - tasa de retención: 1969-1980	V-56
<u>Cuadro N°5A.5:</u>	PLANES: Matrícula inicial de la enseñanza media por provincia y participación porcentual en el total: 1969-1974	V-57
<u>Cuadro N°5A.6:</u>	PLANES: Matrícula inicial de la enseñanza media y proyección, según flujo de matrícula y - tasa de retención: 1969-1980. Provincia de - San José	V-58
<u>Cuadro N°5A.7:</u>	PLANES: Matrícula inicial de la enseñanza media y proyección, según flujo de matrícula y - tasa de retención: 1969-1980. Provincia de A-lajuela	V-59
<u>Cuadro N°5A.8:</u>	PLANES: Matrícula inicial de la enseñanza media y proyección, según flujo de matrícula y - tasa de retención: 1969-1980. Provincia de - Cartago	V-60
<u>Cuadro N°5A.9:</u>	PLANES: Matrícula inicial de la enseñanza media y proyección, según flujo de matrícula y - tasa de retención: 1969-1980. Provincia de He - redia	V-61
<u>Cuadro N°5A.10:</u>	PLANES: Matrícula inicial de la enseñanza media y proyección, según flujo de matrícula y - tasa de retención: 1969-1980. Provincia de Gua - nacaste	V-62
<u>Cuadro N°5A.11:</u>	PLANES: Matrícula inicial de la enseñanza media y proyección, según flujo de matrícula y - tasa de retención: 1969-1980. Provincia de - Puntarenas	V-63

<u>Cuadro N°5A.12:</u>	PLANES: Matrícula inicial de la enseñanza media y proyección, según flujo de matrícula y - tasa de retención: 1969-1980. Provincia de <u>Li món</u>	V-64
<u>Cuadro N°5A.13:</u>	PLANES: Miembros activos de los Colegios Profesionales: 1975	V-65
<u>Cuadro N°5A.14:</u>	PLANES: Estudiantes en el exterior según ca - rrera: 1975	V-66
<u>Cuadro N°5A.15:</u>	PLANES: Oferta de profesionales: 1980	V-67
CAPITULO VI:	RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA - EDUCACION SUPERIOR	
<u>Cuadro N°6.1:</u>	PLANES: Distribución porcentual de los gastos de operación necesarios para el desarrollo de la educación superior, por Instituciones	VI-14
<u>Cuadro N°6.2:</u>	PLANES: Inversiones necesarias (planta física, infraestructura, mobiliario y equipo) para el desarrollo de la educación superior: 1975-1980	VI-15
<u>Cuadro N°6.3:</u>	PLANES: Recursos necesarios para el desarrollo de la educación superior en Costa Rica (gastos de operación): 1976-1980	VI-16
<u>Cuadro N°6.4:</u>	PLANES: Recursos necesarios para el desarrollo de la educación superior (gastos de operación), por Instituciones: 1976-1980	VI-17
<u>Cuadro N°6.5:</u>	PLANES: Recursos actuales destinados a la edu cación superior (gastos de operación), por Ins tituciones: 1975	VI-18
<u>Cuadro N°6.6:</u>	PLANES: Categorías de profesores en la educa ción superior según los reglamentos de carre - ra docente	VI-22
<u>Cuadro N°6.7:</u>	PLANES: Requisitos de las categorías de per - sonal docente y factores de ascenso en la edu cación superior	VI-23

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro N°6.8:</u> PLANES: Escalas de remuneración del personal docente en la educación superior	VI-25
<u>Cuadro N°6.9:</u> PLANES: Alumnos matriculados en la educación superior: 1965-1975	VI-28
<u>Cuadro N°6.10:</u> PLANES: Profesores equivalentes a tiempo completo en las Instituciones de Educación Superior: 1965-1975	VI-29
<u>Cuadro N°6.11:</u> PLANES: Relación del personal docente equivalente a tiempo completo con respecto al total de alumnos matriculados en la educación superior: 1965-1975	VI-30
<u>Cuadro N°6.12:</u> PLANES: Necesidades de personal docente de tiempo completo en la educación superior durante el período 1976-1980	VI-32
<u>Cuadro N°6.13:</u> PLANES: Necesidades de personal docente adicional en la Universidad de Costa Rica: 1976-1980	VI-33
<u>Cuadro N°6.13.1:</u> PLANES: Necesidades de personal docente adicional en la Sede Rodrigo Facio (Universidad de Costa Rica):1976-1980	VI-34
<u>Cuadro N°6.13.2:</u> PLANES: Necesidades de personal docente adicional de los Centros Universitarios de la Universidad de Costa Rica: 1976-1980	VI-36
<u>Cuadro N°6.13.3:</u> PLANES: Necesidades de personal docente adicional en el Centro Universitario de San Ramón: 1976-1980	VI-37
<u>Cuadro N°6.13.4:</u> PLANES: Necesidades de personal docente adicional en el Centro Universitario de Guanacaste: 1976-1980	VI-38
<u>Cuadro N°6.13.5:</u> PLANES: Necesidades de personal docente adicional en el Centro Universitario de Turrialba: 1976-1980	VI-39

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro N°6.14:</u> PLANES: Necesidades de personal docente adicional en la Universidad Nacional: 1976-1980	VI-40
<u>Cuadro N°6.14.1:</u> PLANES: Necesidades de personal docente adicional en la Sede de la Universidad Nacional: 1976-1980	VI-41
<u>Cuadro N°6.14.2:</u> PLANES: Necesidades de personal docente adicional en los Centros Universitarios de la Universidad Nacional: 1976-1980	VI-42
<u>Cuadro N°6.15:</u> PLANES: Necesidades de personal docente adicional en el Instituto Tecnológico de Costa Rica: 1976-1980	VI-44
<u>Cuadro N°6.16:</u> PLANES: Costo de los profesores adicionales equivalentes a tiempo completo necesarios en la Universidad de Costa Rica: 1976-1980	VI-47
<u>Cuadro N°6.16.1:</u> PLANES: Costo de los profesores adicionales, equivalentes a tiempo completo, necesarios en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio: 1976-1980	VI-48
<u>Cuadro N°6.16.2:</u> PLANES: Costo de los profesores adicionales, equivalentes a tiempo completo, necesarios en los Centros Universitarios de la Universidad de Costa Rica: 1976-1980	VI-49
<u>Cuadro N°6.17:</u> PLANES: Costo de los profesores adicionales necesarios en la Universidad Nacional: 1976-1980	VI-50
<u>Cuadro N°6.17.1:</u> PLANES: Costo de los profesores adicionales necesarios en la Sede de la Universidad Nacional (Heredia): 1976-1980	VI-51
<u>Cuadro N°6.17.2:</u> PLANES: Costo de los profesores adicionales necesarios en el Centro Universitario de Pérez Zeledón de la Universidad Nacional: 1976-1980	VI-52
<u>Cuadro N°6.18:</u> PLANES: Costo de los profesores adicionales necesarios para el Instituto Tecnológico de Costa Rica: 1976-1980	VI-53

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro N°6.19:</u> PLANES: Resumen del costo de los profesores - adicionales equivalentes a tiempo completo necesarios en la educación superior: 1976-1980	VI-54
<u>Cuadro N°6.20:</u> PLANES: Costos totales del personal docente - y docente-administrativo de la educación superior: 1976-1980	VI-56
<u>Cuadro N°6.21:</u> PLANES: Costos del personal docente y administrativo docente en la Universidad de Costa Rica: 1976-1980	VI-57
<u>Cuadro N°6.22:</u> PLANES: Costos totales del personal docente y administrativo docente en la Universidad Nacional: 1976-1980	VI-58
<u>Cuadro N°6.23:</u> PLANES: Costos totales del personal docente y docente administrativo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica: 1976-1980	VI-59
<u>Cuadro N°6.24:</u> PLANES: Distribución de los requerimientos de personal docente por Facultades en la Universidad de Costa Rica, período 1976-1980	VI-61
<u>Cuadro N°6.25:</u> PLANES: Distribución de los requerimientos de personal docente por Facultades en la Universidad Nacional, período 1976-1980	VI-62
<u>Cuadro N°6.26:</u> PLANES: Distribución de los requerimientos de personal docente por carreras en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, período 1976-1980	VI-63
<u>Cuadro N°6.27:</u> PLANES: Distribución de los requerimientos de personal docente por Facultades en la Educación Superior, período 1976-1980	VI-64
<u>Cuadro N°6.28:</u> PLANES: Recursos destinados a la investigación en la Universidad de Costa Rica, 1972-1975	VI-85
<u>Cuadro N°6.29:</u> PLANES: Recursos destinados a la investigación en la Universidad de Costa Rica de 1972 a 1975 y proyecciones al quinquenio 1976-1980	VI-86

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro N°6.30:</u> PLANES: Resumen de los recursos estimados para investigación en la Educación Superior: - 1976-1980	VI-92
<u>Cuadro N°6.31:</u> PLANES: Monto de las exenciones de matrícula a estudiantes en la Universidad de Costa Rica: 1968-1974	VI-108
<u>Cuadro N°6.32:</u> PLANES: Desembolsos por concepto de becas y otras ayudas a estudiantes en la Universidad - de Costa Rica: 1968-1975	VI-109
<u>Cuadro N°6.33:</u> PLANES: Monto de las exenciones de matrícula a estudiantes en la Universidad Nacional durante los años 1974 y 1975	VI-110
<u>Cuadro N°6.34:</u> PLANES: Desembolsos por concepto de becas a - estudiantes de la Universidad Nacional	VI-111
<u>Cuadro N°6.35:</u> PLANES: Monto de las exenciones de matrícula a estudiantes en el Instituto Tecnológico de - Costa Rica	VI-112
<u>Cuadro N°6.36:</u> PLANES: Desembolsos por concepto de becas a - estudiantes en el Instituto Tecnológico de Cos <u>ta</u> Rica	VI-113
<u>Cuadro N°6.37:</u> PLANES: Desembolsos por becas a estudiantes - de la Educación Superior en el período 1975-1980	VI-116
<u>Cuadro N°6.38:</u> PLANES: Requerimiento de becas a docentes y - administrativos en el período 1975-1980	VI-121
<u>Cuadro N°6.39:</u> PLANES: Requerimientos de becas a alumnos, do <u>centes</u> y administrativos de la Educación Superior en el período 1975-1980	VI-129
<u>Cuadro N°6.40:</u> PLANES: Planta física existente en las Insti <u>tuciones</u> de Educación Superior en 1975	VI-132
<u>Cuadro N°6.41:</u> PLANES: Requerimientos de planta física, in <u>fra</u> estructura, equipo y mobiliario en la Uni <u>versidad</u> de Costa Rica, Campus Rodrigo Facio: 1975-1980	VI-135

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro N°6.42:</u> PLANES: Requerimientos de planta física, infraestructura, equipo y mobiliario en el Centro Universitario de San Ramón: 1975-1980	VI-136
<u>Cuadro N°6.43:</u> PLANES: Requerimientos de planta física, infraestructura, equipo y mobiliario en el Centro Universitario de Guanacaste: 1975-1980	VI-137
<u>Cuadro N°6.44:</u> PLANES: Requerimientos de planta física, infraestructura, equipo y mobiliario en el Centro Universitario de Turrialba: 1975-1980	VI-138
<u>Cuadro N°6.45:</u> PLANES: Requerimientos de planta física, infraestructura, equipo y mobiliario en la Universidad Nacional (Campus de Heredia), período 1975-1980	VI-139
<u>Cuadro N°6.46:</u> PLANES: Requerimientos de planta física, infraestructura, equipo y mobiliario en el Centro Universitario de Pérez Zeledón: 1975-1980	VI-140
<u>Cuadro N°6.47:</u> PLANES: Requerimientos de planta física, infraestructura, equipo y mobiliario en el Instituto Tecnológico de Costa Rica: 1975-1980	VI-141
<u>Cuadro N°6.48:</u> PLANES: Requerimientos de inversión anuales en planta física, infraestructura, mobiliario y equipo en la Educación Superior en el período 1975-1980	VI-143
<u>Cuadro N°6.49:</u> PLANES: Costos del personal administrativo en la Educación Superior: 1976-1980	VI-161
<u>Cuadro N°6.50:</u> PLANES: Costos de los recursos materiales y servicios en la Educación Superior: 1976-1980	VI-162
<u>Cuadro N°6.51:</u> PLANES: Resumen de los costos del personal administrativo, servicios, materiales, equipos y adiciones y mejoras de construcciones en la Educación Superior: 1976-1980	VI-163
<u>Cuadro N°6.52:</u> PLANES: Características de las bibliotecas de la Educación Superior: 1975	VI-171

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro N°6.53:</u> PLANES: Aumento anual requerido en la capacidad de las bibliotecas de las Instituciones de Educación Superior en el período 1976-1980	VI-173
CAPITULO VII: DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL QUINQUENIO 1976-1980	
<u>Cuadro N°7.1:</u> PLANES: Matrícula de las varias Sedes y Centros de Educación Superior: 1968-1975	VII-14
<u>Cuadro N°7.2:</u> PLANES: Crecimiento de la población de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio en relación con la población total de la Universidad de Costa Rica: 1968-1975	VII-16
<u>Cuadro N°7.3:</u> PLANES: Crecimiento de la población de los Centros Universitarios de la Universidad de Costa Rica: 1968-1975	VII-18
<u>Cuadro N°7.4:</u> PLANES: Proyección de egresados de IV Ciclo por zonas de influencia: 1975-1980	VII-35
<u>Cuadro N°7.5:</u> PLANES: Proyección de egresados de IV Ciclo por zonas de influencia: 1975-1980	VII-36
<u>Cuadro N°7.6:</u> PLANES: Población de la Educación Superior proyectada (en Sedes y Centros de Educación Superior existentes)	VII-42
<u>Cuadro N°7.7:</u> PLANES: Población proyectada: Centros de Educación Superior analizados	VII-45
<u>Cuadro N°7.8:</u> PLANES: Política de apertura de nuevos Centros: descentralización de la Educación Superior	VII-48
<u>Cuadro N°7.9:</u> PLANES: Proyecciones de la población en las Sedes y Centros de Educación Superior existentes y propuestos: 1975-1980	VII-49
<u>Cuadro N°7.10:</u> PLANES: Proyección de la población en los Centros de Educación Superior ya existentes bajo la hipótesis media de creación de otros Centros: 1975-1980	VII-58

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro N°7.11:</u> PLANES: Nuevas oportunidades académicas: Carreras largas de nivel superior: 1976-1980	VII-65
<u>Cuadro N°7.12:</u> PLANES: Nuevas oportunidades académicas: Carreras cortas de nivel superior: 1976-1980	VII-72
<u>Cuadro N°7.13:</u> PLANES: Distribución de la matrícula por Areas y Departamentos en la Universidad de Costa Rica (Ciudad Universitaria Rodrigo Facio): 1975-1980	VII-75
<u>Cuadro N°7.14:</u> PLANES: Distribución de la matrícula por Facultades en la Universidad Nacional: 1975-1980	VII-76
<u>Cuadro N°7.15:</u> PLANES: Distribución de la matrícula por Carreras, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica: 1975-1980	VII-77
<u>Cuadro N°7.16:</u> PLANES: Distribución de la matrícula en los Centros de Educación Superior: 1975-1980	VII-78
<u>Cuadro N°7C.1:</u> PLANES: Población Universitaria proyectada - Centro Universitario de San Ramón	VII-112
<u>Cuadro N°7C.2:</u> PLANES: Población Universitaria proyectada - Centro Universitario de Pérez Zeledón	VII-113
<u>Cuadro N°7C.3:</u> PLANES: Población Universitaria proyectada - Centro Universitario de Liberia	VII-114
<u>Cuadro N°7C.4:</u> PLANES: Población Universitaria proyectada - Centro Universitario de Turrialba	VII-115
<u>Cuadro N°7D.1:</u> PLANES: Población de educación superior proyectada, Centro de Santa Cruz	VII-116
<u>Cuadro N°7D.2:</u> PLANES: Población de educación superior proyectada, Centro de Puntarenas	VII-117
<u>Cuadro N°7D.3:</u> PLANES: Población de educación superior proyectada, Centro de Limón	VII-118
<u>Cuadro N°7D.4:</u> PLANES: Población de educación superior proyectada, Centro de San Carlos	VII-119

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro N°7D.5:</u> PLANES: Población de educación superior proyectada, Centro de Villa Neilly-Golfito	VII-120
<u>Cuadro N°7D.6:</u> PLANES: Población de educación superior proyectada, Centro de Puriscal	VII-121
<u>Cuadro N°7D.7:</u> PLANES: Población de educación superior proyectada, Centro de San Marcos de Tarrazú	VII-122
<u>Cuadro N°7D.8:</u> PLANES: Población de educación superior proyectada, Centro de Siquirres	VII-123
 CAPITULO VIII: ALTERNATIVAS EN LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA EDUCACION SUPERIOR EN EL QUINQUENIO 1976-1980	
<u>Cuadro N°8.1:</u> PLANES: Gasto por alumno en la educación superior desglosado por Instituciones: 1953-1975	VIII-9
<u>Cuadro N°8.2:</u> PLANES: Gastos docentes, administrativos y de planta física, por estudiante en la Universidad de Costa Rica:1968-1975	VIII-14
<u>Cuadro N°8.3:</u> PLANES: Dos alternativas en los recursos necesarios por estudiante en la educación superior: 1976-1980	VIII-19
<u>Cuadro N°8.4:</u> PLANES: Población de la educación superior proyectada (en Sedes y Centros de Educación Superior existentes): 1975-1980	VIII-21
<u>Cuadro N°8.5:</u> PLANES: Distribución de los estudiantes según condición académica, para una muestra de 13.161 alumnos en 1974, en la Universidad de Costa Rica	VIII-27
<u>Cuadro N°8.6:</u> PLANES: Distribución de una muestra de 13.161 estudiantes según condición y carga académica en la Universidad de Costa Rica en 1974	VIII-28
<u>Cuadro N°8.7:</u> PLANES: Cursos semestrales aprobados y reprobados por una muestra de 13.161 estudiantes en 1974 en la Universidad de Costa Rica	VIII-31

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro N° 8.8:</u> PLANES: Reducción porcentual en la matrícula "máxima" y en los gastos docentes al implantarse las medidas propuestas en el Capítulo VII	VIII-35
<u>Cuadro N° 8.9:</u> PLANES: Alternativas de requerimientos de recursos en la educación superior, 1976-1980	VIII-38
<u>Cuadro N° 8.10:</u> PLANES: Efecto de la aplicación de gastos "planificados" por alumno en los gastos globales utilizando varias proyecciones de matrícula para el quinquenio 1976-1980 (Ahorros)	VIII-41
<u>Cuadro N° 8.11:</u> PLANES: Efecto de la aplicación de gastos "planificados" y medidas que afectan la matrícula para el quinquenio 1976-1980	VIII-43
<u>Cuadro N° 8.12:</u> PLANES: Costos globales en la educación superior con gasto "Planificado" por alumno e institucionalización de nuevos Centros y Carreras	VIII-47
<u>Cuadro N° 8.13:</u> PLANES: Efectos en los recursos necesarios para la educación superior de un incremento del 20% en los recursos destinados a Docencia e Investigación: 1976-1980	VIII-50
<u>Cuadro N° 8A.1:</u> PLANES: Reducción de la matrícula al aumentar la tasa de salida, bajo medidas propuestas en el Capítulo VII	VIII-55
<u>Cuadro N° 8A.2:</u> PLANES: Efecto total en el gasto docente de las medidas propuestas en el Capítulo VII del PLANES	VIII-56
 CAPITULO IX: FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	
<u>Cuadro N° 9.1:</u> PLANES: Ingresos totales 1968-1974. Universidad de Costa Rica	IX-2
<u>Cuadro N° 9.2:</u> PLANES: Ingresos totales 1973-1974. Universidad Nacional	IX-3
<u>Cuadro N° 9.3:</u> PLANES: Ingresos totales 1971-1974. Instituto Tecnológico de Costa Rica	IX-4

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro N°9.4:</u> PLANES: Necesidades financieras de la educación superior 1976-1980	IX-11
<u>Cuadro N°9.5:</u> PLANES: Recaudaciones provenientes de modificaciones al impuesto de la renta, según dos hipótesis de crecimiento	IX-20
<u>Cuadro N°9.6:</u> PLANES: Recaudaciones que se obtendrían al gravar las operaciones traslativas del dominio de la propiedad en un 2%	IX-21
<u>Cuadro N°9.7:</u> PLANES: Recaudaciones del impuesto a la exportación de bananos que se dedicarían a la educación superior	IX-22
<u>Cuadro N°9.8:</u> PLANES: Total de recaudaciones por modificaciones al impuesto de la renta, al traspaso del dominio de la propiedad e impuesto a la exportación de bananos	IX-24
<u>Cuadro N°9.9:</u> PLANES: Comparación entre necesidades financieras en la educación superior y los nuevos recursos esperados: 1976-1980	IX-27
<u>Cuadro N°9B.1:</u> PLANES: Ingresos reales según clasificación económica: 1968-1974, Universidad de Costa Rica	IX-42
<u>Cuadro N°9B.2:</u> PLANES: Ingresos reales según clasificación económica: 1973-1974, Universidad Nacional	IX-47
<u>Cuadro N°9B.3:</u> PLANES: Ingresos reales según clasificación económica: 1971-1974, Instituto Tecnológico de Costa Rica	IX-48

INDICE GENERAL DE GRAFICOS

	<u>PAGINA</u>
CAPITULO II: LA EDUCACION POST-SECUNDARIA EN COSTA RICA	
<u>Gráfico N°2.1:</u> PLANES: Estructura de la educación en Costa Rica	II-3
<u>Gráfico N°2.2:</u> PLANES: Estructura formal de la Universidad de Costa Rica, según el Estatuto Orgánico	II-12
<u>Gráfico N°2.3:</u> PLANES: Estructura formal de la Universidad Nacional, según el Estatuto Orgánico	II-21
<u>Gráfico N°2.4:</u> PLANES: Estructura formal del Instituto Tecnológico de Costa Rica	II-27
CAPITULO III: ALGUNOS ASPECTOS ECONOMICOS DE LA EDUCACION SUPERIOR EN COSTA RICA	
<u>Gráfico N°3.1:</u> PLANES: Relación entre ingresos devengados y la edad de los individuos según tres niveles de instrucción, febrero 1974	III-13
<u>Gráfico N°3.2:</u> PLANES: Gasto promedio por estudiante en la Universidad de Costa Rica, colones de 1975	III-28
<u>Gráfico N°3.3:</u> PLANES: Relación gastos administrativos y gastos docentes en la Universidad de Costa Rica: 1968-1975	III-30
CAPITULO IV: OPORTUNIDADES ACADEMICAS EN LA EDUCACION SUPERIOR	
<u>Gráfico N°4.1:</u> PLANES: Oportunidades académicas. Universidad de Costa Rica. 1975	IV-13
<u>Gráfico N°4.2:</u> PLANES: Oportunidades académicas. Universidad Nacional. 1975	IV-19
<u>Gráfico N°4.3:</u> PLANES: Oportunidades académicas. Instituto Tecnológico de Costa Rica. 1975	IV-24
<u>Gráfico N°4.4:</u> PLANES: Oportunidades académicas. Centro Universitario de San Ramón. 1975	IV-25

	<u>PAGINA</u>
<u>Gráfico N°4.5:</u> PLANES: Oportunidades académicas. Centro - Universitario de Guanacaste. 1975 (Universi- dad de Costa Rica)	IV-26
<u>Gráfico N°4.6:</u> PLANES: Oportunidades académicas. Centro - Universitario de Guanacaste. 1975 (Universi- dad Nacional)	IV-27
<u>Gráfico N°4.7:</u> PLANES: Oportunidades académicas. Centro - Universitario de Turrialba. 1975	IV-28
<u>Gráfico N°4.8:</u> PLANES: Oportunidades académicas. Centro - Universitario de Pérez Zeledón. 1975	IV-29
 CAPITULO V: LA DEMANDA DE EDUCACION SUPERIOR	
<u>Gráfico N°5.1:</u> PLANES: Crecimiento de la población total y - de la población en edad escolar: 1975-1985	V-11
 CAPITULO VI: RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA - EDUCACION SUPERIOR	
<u>Gráfico N°6.1:</u> PLANES: Recursos necesarios para el desarro - llo de la Educación Superior en Costa Rica - (Gastos de operación): 1975-1980	VI-9
<u>Gráfico N°6.2:</u> PLANES: Recursos necesarios para el desarro - llo de la Universidad de Costa Rica (Gastos de operación): 1975-1980	VI-10
<u>Gráfico N°6.3:</u> PLANES: Recursos necesarios para el desarro - llo de la Universidad Nacional (Gastos de ope- ración): 1975-1980	VI-11
<u>Gráfico N°6.4:</u> PLANES: Recursos necesarios para el desarro - llo del Instituto Tecnológico de Costa Rica - (Gastos de operación): 1975-1980	VI-12
<u>Gráfico N°6.5:</u> PLANES: Organización formal de la investiga - ción en la Universidad de Costa Rica	VI-77

	<u>PAGINA</u>
<u>Gráfico N°6.6:</u> PLANES: Organización formal de la investigación en la Universidad Nacional	VI-82
CAPITULO VII: DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL QUINQUENIO 1976-1980	
<u>Gráfico N°7.1:</u> PLANES: Localización y distribución de Instituciones de enseñanza media (IV Ciclo)	VII-24
<u>Gráfico N°7.2:</u> PLANES: Zonas de influencia de Centros Universitarios existentes	VII-25
<u>Gráfico N°7.3:</u> PLANES: Zonas de influencia de Centros Universitarios existentes y solicitados	VII-26
<u>Gráfico N°7.4:</u> PLANES: Crecimiento de la matrícula de las - Instituciones de Educación Superior: 1968-1980	VII-43
<u>Gráfico N°7.5:</u> PLANES: Proyecciones de población universitaria de los Centros Universitarios existentes y recomendados para el quinquenio 1976-1980	VII-51
<u>Gráfico N°7.6:</u> PLANES: Zonas de influencia de Centros Universitarios existentes y recomendados	VII-52
<u>Gráfico N°7.7:</u> PLANES: Impactos de la creación de nuevos Centros sobre la matrícula de los Centros existentes	VII-59
<u>Gráfico N°7.8:</u> PLANES: Organización funcional de la Universidad a Distancia	VII-94
CAPITULO VIII: ALTERNATIVAS EN LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA EDUCACION SUPERIOR EN EL QUINQUENIO 1976-1980	
<u>Gráfico N°8.1:</u> PLANES: Índice de precios para el consumidor de ingreso medio y bajo del área metropolitana de San José (1953-1974). Base 1975=100	VIII-8
<u>Gráfico N°8.2:</u> PLANES: Gasto neto promedio por estudiante en la educación superior (colones de 1975)	VIII-10

	<u>PAGINA</u>
<u>Gráfico N°8.3:</u> PLANES: Relación porcentual entre el presupuesto y la liquidación en la Universidad de Costa Rica: 1968-1974	VIII-12
<u>Gráfico N°8.4:</u> PLANES: Gasto presupuestado por estudiante en la Universidad de Costa Rica: 1968-1975 (colones de 1975)	VIII-15
<u>Gráfico N°8.5:</u> PLANES: Distribución porcentual de los gastos presupuestados por estudiante, según varias categorías: 1968-1975 (Universidad de Costa Rica)	VIII-16
<u>Gráfico N°8.6:</u> PLANES: Relación entre gastos administrativos y gastos docentes en la Universidad de Costa Rica: 1968-1975	VIII-17
<u>Gráfico N°8.7:</u> PLANES: Alternativas en los niveles de recursos necesarios en la educación superior (millones de colones de 1975)	VIII-39
 CAPITULO X: LOS PROBLEMAS DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL - QUINQUENIO 1976-1980	
<u>Gráfico N°10.1:</u>	X-15

RECONOCIMIENTOS

La presentación del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) en la fecha requerida no habría sido posible sin el amplio apoyo y colaboración que prestaron los Rectores, Dr. Claudio Gutiérrez de la Universidad de Costa Rica, Pbro. Benjamín Núñez de la Universidad Nacional, y el Ing. Vidal Quirós del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Asimismo el PLANES es el resultado del esfuerzo continuado durante noches, sábados y domingos sustraídos a la vida familiar de los funcionarios de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, Ivonne Vaughan S., Luz Marina Madriz M., Jeannette Chacón F., María Zúñiga Ch., Ana Cecilia Piedra M., Francisco Calderón R., Luis Enrique Guzmán D., Leonel Jiménez G., Luis Guillermo Cabezas B., Jorge Emilio Padilla Q., Carlos Murillo R., Manuel Monestel R., Waldo Márquez C., Sergio Flores A., Soledad Santa Ana L., Humberto Montero M., María Helena Ramírez V., Alberto Huguet S., Bernardo Spinrad S., Edgar Barquero M. y María Isabel González L.

Colaboraron, además, el Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Costa Rica, especialmente Marco Vinicio Tristán, Róger Churnside y Alvaro Murillo y el Centro de Cálculo Electrónico de la Universidad de Costa Rica, en particular Mario Feoli, Juan Bautista Chavarría, José A. Rojas y Carlos Conejo.

Diversos organismos y personas prestaron ayuda, ya sea proporcionando estadísticas o en la discusión de ideas, entre ellos el Lic. René Sánchez B. Director de la Dirección General de Estadística y Censos, el Lic. Mariano -

Ramírez A., Director Ejecutivo del CONICIT, los Departamentos de Planeamiento y Estadística del Ministerio de Educación Pública, especialmente Mario Vargas y Juan Pérez Fajardo, funcionarios de la UNESCO y la OIT, y directores de centros de educación post-secundaria.

Largas horas dedicaron a la discusión de diversos tópicos de la educación superior con funcionarios de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, los Vicerrectores de la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, los Directores de la Universidad Nacional, los Decanos de las Facultades de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, los Directores de los Centros Universitarios, Directores de Institutos de Investigación de la Universidad de Costa Rica y Directores de Escuelas y Departamentos de la educación superior.

Muchos distinguidos funcionarios y estudiantes de las Instituciones de Educación Superior aportaron informalmente sugerencias e ideas muy valiosas.

Finalmente, el Departamento de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica trabajó horas extraordinarias para hacer llegar con prontitud a los Consejos y comunidades de la educación superior esta versión preliminar del - PLANES.

A todos ellos el reconocimiento de la comunidad de la educación superior.


Ing. Clara Zomer.
Directora
OPES

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

PLAN NACIONAL DE LA EDUCACION SUPERIOR (PLANES)

CAPITULO I

EL PLAN DE LA EDUCACION SUPERIOR

CAPITULO I

EL PLAN DE LA EDUCACION SUPERIOR

INDICE DEL TEXTO

	<u>PAGINA</u>
1.1 La educación post-secundaria en Costa Rica	I-4
1.2 Algunos aspectos económicos de la educación superior en Costa Rica	I-7
1.3 Oportunidades académicas en la educación superior	I-8
1.4 La demanda de educación superior	I-9
1.5 Recursos necesarios para el desarrollo de la educación superior	I-11
1.6 Desarrollo de la educación superior en el quinquenio 1976-1980	I-15
1.7 Alternativas en los recursos financieros necesarios para la educación superior en el quinquenio 1976-1980	I-23
1.8 Financiamiento de la educación superior	I-26
1.9 Los problemas de la educación superior en el quinquenio 1976-1980	I-29
1.9.1 La duplicación de la población universitaria y la excelencia académica	I-29
1.9.2 La definición de autonomía	I-30
1.9.3 La redefinición del rol de los Estudios Generales y su ubicación en el desarrollo de las Carreras	I-30
1.9.4 La definición de nuevos currícula para Carreras tradicionales y nuevas Carreras	I-31

	<u>PAGINA</u>
1.9.5 La simplificación y modernización de los procedimientos administrativos	I-31
1.9.6 La equiparación de estudios entre Instituciones de Educación Superior	I-32
1.9.7 Significado y contenido mínimo de los títulos que expiden las Instituciones de Educación Superior	I-33
1.9.8 Investigación sobre problemas de la educación superior	I-34
1.9.9 Orientación y contenido de los estudios de postgrado	I-35
1.9.10 La educación superior a largo plazo	I-35

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1A

Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica	I-36
---	------

CAPITULO I

EL PLAN DE LA EDUCACION SUPERIOR

El 4 de diciembre de 1974 se firmó el Convenio de Coordinación de la Educación Superior, que creó el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) integrado por las Instituciones de Educación Superior del país (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional e Instituto Tecnológico de Costa Rica), y la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), y promovió la creación de la Comisión de Enlace entre las Instituciones de Educación Superior y los Poderes del Estado ^{1/}.

Resalta en dicho Convenio la importancia de elaborar un Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) que trace lineamientos para el desarrollo de la educación superior en los próximos cinco años. Los problemas financieros de las Instituciones de Educación Superior, motivaron que se fijara una fecha perentoria para la presentación del PLANES (el 31 de julio de 1975).

Los Rectores de las Instituciones de Educación Superior, y la Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, se reunieron semanalmente en largas sesiones, en las que se fijaron las líneas generales dentro de las cuales se estructuraría el PLANES. Un acuerdo muy importante consistió en que en su presentación se dejaran claramente establecidas diferentes

./.

^{1/} Véase el Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica, en el Anexo de este Capítulo.

alternativas de desarrollo de la educación superior, a fin de que las comunidades universitarias y tecnológicas tuvieran a mano los elementos de juicio indispensables para escoger la que más convenga a la educación superior. Asimismo se acordó dejar constancia en el PLANES de las recomendaciones sobre las cuales se alcanzó consenso en el CONARE, y de las áreas en las que no fue posible llegar a un acuerdo.

Las premisas sobre las cuales se desarrolló el PLANES, son los objetivos y metas de cada una de las Instituciones de Educación Superior, dentro del marco institucional que las caracteriza, o sea:

- . La Constitución Política de Costa Rica, que establece en los Artículos 84 y 87, la autonomía de las Instituciones de Educación Superior y la libertad de cátedra.
- . El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, y los acuerdos del III Congreso Universitario celebrado por esa Institución en 1971.
- . El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, y los principios enunciados por el Rector de la misma en el documento "Hacia la Universidad Necesaria".
- . La Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Los distintos estilos y etapas de desarrollo de las Instituciones de Educación Superior existentes, marcaron las pautas sobre las cuales se estable-

cieron metas comunes a alcanzar en el quinquenio, o bien metas propias de cada Institución.

Por la naturaleza del PLANES (cuyas recomendaciones son solo de carácter indicativo) las previsiones financieras se estructuran de manera general, - dejando los contenidos programáticos y administrativos a las Instituciones de Educación Superior.

La motivación fundamental de este primer Plan de la Educación Superior, consiste en consolidar y hacer más ágil el sistema de educación superior - existente, a fin de que sea capaz de afrontar la explosión demográfica del quinquenio.

En este Capítulo se pretende dar una visión general del PLANES, así como un resumen de las diferentes recomendaciones que aparecen en los Capítulos siguientes.

Los Capítulos II, III y IV ^{2/} pueden interpretarse como un diagnóstico - somero de la educación superior en Costa Rica.

En el Capítulo V se proyecta la demanda de educación superior en los próximos cinco años.

./.

2/ Capítulo II: "La educación post-secundaria en Costa Rica"

Capítulo III: "Algunos aspectos económicos de la educación superior en Costa Rica.

Capítulo IV: "Oportunidades académicas en la educación superior".

En el Capítulo VI se estiman los requerimientos de recursos en la educación superior, utilizando la matrícula proyectada según la tendencia histórica de los últimos 15 años y se proponen metas para mejorar la distribución del gasto por alumno.

En el Capítulo VII se plantea un esquema para el desarrollo de la educación superior en Costa Rica en los próximos cinco años. Se recomiendan diversas medidas para agilizar y flexibilizar los diferentes procesos que afectan la matrícula, así como la creación de nuevas carreras y Centros de Educación Superior en el quinquenio 1976-1980.

En el Capítulo VIII se resumen los efectos de las diversas medidas propuestas en los Capítulos VI y VII, en las necesidades de recursos financieros de la educación superior.

En el Capítulo IX se estima la cuantía de los recursos financieros que deberá cubrir el Estado en los próximos cinco años, y se analizan algunas posibles fuentes de financiamiento.

Finalmente en el Capítulo X se incluyen reflexiones sobre algunos de los problemas que afrontará la educación superior en los próximos cinco años.

A continuación se presenta un resumen de las conclusiones y recomendaciones que aparecen en cada uno de los Capítulos del PLANES.

1.1 La educación post-secundaria en Costa Rica

El sistema de educación formal en Costa Rica consiste en: la Educación General Básica de nueve años (I, II y III Ciclos) universal y obligatoria,

la Educación Diversificada (IV Ciclo) y la Educación Superior. En los primeros niveles existen parasistemas oficiales que incluyen las escuelas y colegios nocturnos, el sistema de escolaridad libre, los centros polivalentes rurales, los proyectos de alfabetización y el aprendizaje especial (Instituto Nacional de Aprendizaje).

En el tercer nivel (de estudios superiores), el parasistema ha estado prácticamente a cargo del sector privado ^{3/}, y la mayoría de las opciones que ofrecen son de educación de tipo comercial, aunque algunas instituciones imparten educación técnica y también religiosa.

En 1975 el sistema formal de educación post-secundaria aparece integrado por tres Instituciones: la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

La Universidad de Costa Rica, con 34 años de existencia está integrada por cinco áreas académicas: Artes y Letras, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Ingeniería y Arquitectura y Salud que engloban Facultades afines. Componen la Universidad de Costa Rica, 13 Facultades y 31 Escuelas.

El gobierno y dirección de esta Universidad corresponden en orden jerárquico a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario, al Rector y los Vicerrectores. La Universidad de Costa Rica tiene Centros Universitarios en San Ramón, Liberia y Turrialba y presta Servicios Descentralizados en Santa Cruz, Limón y Puntarenas.

./.

3/ Excepto la Escuela Técnica Agrícola de Santa Clara.

La Universidad Nacional se fundó en 1973, y cuenta con las Facultades de Filosofía, Artes y Letras, Graduados y Estudios Generales, Ciencias Sociales, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Tierra y el Mar y Ciencias de la Salud. El gobierno y dirección de esta Universidad corresponde en orden jerárquico a la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, a la Rectoría y otros órganos contemplados en el Estatuto. La Universidad Nacional tiene dos Centros Universitarios, en Liberia y en Pérez Zeledón.

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, se fundó en 1973. Ofrece en 1975 cuatro carreras técnicas de nivel medio y un programa de profesorado en Educación Técnica. La autoridad superior de esta Institución es el Consejo Director al que le corresponde nombrar al Rector.

La matrícula total en 1975 de las Instituciones post-secundarias en Costa Rica se estimó en cerca de 38.000 personas de las cuales el 86% asiste a alguna de las tres Instituciones de Educación Superior (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica), mientras que el 14% restante se distribuye en las diversas instituciones del parasistema post-secundario.

Estas proporciones que se vienen manifestando desde 1970, muestran la tendencia de los jóvenes a preferir los estudios formales, lo que en cierta forma ha forzado a las Instituciones de Educación Superior, a extender las oportunidades académicas en campos cada vez más amplios. También se hace evidente la necesidad de que el Estado fortalezca y regule el parasistema de ense-

ñanza post-secundaria. Por tanto se recomienda la creación de un parasistema estatal al nivel post-secundario con énfasis en la tecnología.

1.2 Algunos aspectos económicos de la educación superior en Costa Rica

Para emprender la tarea de elaborar un Plan de Desarrollo para la Educación Superior es menester situar a esta última dentro del contexto más general de la economía nacional. Dada la premura del tiempo disponible para la elaboración del PLANES, no se pretendió evaluar las políticas de la educación superior en relación con las de otros niveles educativos. Sin embargo, la información presentada tanto en este Capítulo como el anterior, permite reflexionar ampliamente sobre el tema.

Se estudia a grandes rasgos el costo que para la sociedad costarricense - representa la educación superior, se evalúa hasta donde lo permite la información disponible la eficiencia del sistema y se destacan las pautas de distribución de ingresos y oportunidades de empleo que resultan de los distintos niveles de educación.

Se sugiere que para el financiamiento de la educación superior se promuevan mecanismos que redistribuyan la carga mediante subsidios de parte de los grupos de ingresos altos hacia los de ingresos bajos y haga recaer parte de la misma en el beneficiario del sistema una vez que sus expectativas de ingreso se cumplan.

1.3 Oportunidades académicas en la educación superior

Se identificaron doscientas setenta y cuatro distintas oportunidades académicas entre carreras cortas y largas en las Instituciones de Educación Superior, en 1975, las que definen un cierto énfasis en determinadas áreas del saber en las Instituciones de Educación Superior (Ciencias Sociales, Artes y Letras, Ciencias Básicas y Salud en la Universidad de Costa Rica; Artes y Letras, Ciencias Sociales en la Universidad Nacional, e Ingeniería en el Instituto Tecnológico de Costa Rica).

Las diferencias encontradas en cuanto a la formación básica (Ciencias Básicas) y en cuanto a los Estudios Generales -los que se imparten en solo dos de las tres Instituciones de Educación Superior- pueden, en un futuro, dificultar la flexibilidad del sistema, a pesar de que existan reconocimientos de estudios por parte de las Instituciones de Educación Superior. Se observa también que en algunas carreras cortas de las Universidades y Centros se exigen los Estudios Generales y en otras no.

No ha existido coordinación para la creación de nuevas oportunidades académicas, lo que ha llevado en algunos casos a la apertura de idénticas carreras pero con distinto énfasis especialmente en las áreas de Filosofía, Artes y Letras, Educación y Ciencias Sociales. En general falta información a la comunidad sobre las oportunidades académicas que ofrecen las Instituciones de Educación Superior.

Los gráficos de las oportunidades académicas de cada Institución y los cuadros comparativos de lo que ofrecen en cada área del saber, se muestran en el Capítulo VI del PLANES y constituyen una valiosa información que debe servir de base a otros estudios y a la programación de los contenidos de las carreras dentro de un marco de cooperación interinstitucional.

1.4 La demanda de educación superior

La demanda de educación superior se puede estimar teóricamente de dos maneras: desde el punto de vista del número de personas con los requisitos formales para el ingreso a la educación superior y que solicitan acceso a ella (que se denomina en este trabajo demanda social) y desde el punto de vista de las necesidades de graduados de la educación superior para el desarrollo del país (que se denomina demanda económica).

Para proyectar la demanda económica, se encontraron limitaciones, de tipo estadístico y conceptual. Se contaba para ello con los derroteros marcados por el Plan Nacional de Desarrollo, pero resultaba arriesgado circunscribir el desarrollo de la educación superior a metas sobre la producción y el empleo que alcanzan solo hasta el año 1978, siendo así que las personas que atendería la educación superior en el próximo quinquenio ingresarían al mercado de trabajo después de 1980.

Las decisiones basadas en las condiciones económicas de períodos demasiado cortos respecto a la vida útil de las personas involucradas y de la nación como un todo, representan un riesgo demasiado grande para el desarrollo futuro

de nuestro país, ya que sabemos que éste dependerá en gran parte del "stock" de personal calificado. Por tanto el PLANES se basa en la satisfacción de la demanda social, hasta un nivel congruente con los recursos disponibles.

La cuantía de la demanda social en los próximos cinco años está condicionada por el crecimiento demográfico del grupo de población de 18 a 25 años, estimado en 5% anual, casi el doble que el de la población total del país. La cantidad de personas que solicitarán ingreso a la educación superior se determinó con base en la graduación esperada del 11° y 12° año de la enseñanza media en los próximos cinco años. Las tasas de crecimiento más alto en el número de egresados de enseñanza media, se advierten en 1975, 1976 y 1977 para estabilizarse en el resto del quinquenio. Se esperan cerca de 15.000 - solicitudes de admisión para 1976, y cerca de 19.000 en 1980.

El cálculo de la demanda económica se realizó para complementar el criterio de demanda social a fin de determinar si el sistema económico tiene la suficiente capacidad de empleo como para absorber la oferta de profesionales producida por el sistema educativo hasta 1980 y determinar si algún sector está especialmente desatendido por la oferta de profesionales.

A este respecto se llegó a la conclusión de que dadas las proyecciones de actividad económica previstas en el Plan Nacional de Desarrollo no es de esperar desempleo de profesionales en los próximos cinco años. Se encontró que algunos sectores de actividad están desatendidos en las oportunidades académicas de la educación superior, como por ejemplo, la minería y el turismo.

En resumen, la demanda social dirá la cuantía del esfuerzo total que habrá

de desarrollar la educación superior en términos de admisión de nuevos alumnos y la demanda económica permitirá detectar áreas prioritarias para el establecimiento de nuevas carreras o fortalecimiento de las existentes.

1.5 Recursos necesarios para el desarrollo de la educación superior

En el próximo quinquenio las Instituciones de Educación Superior en Costa Rica, se enfrentarán al reto de una mayor necesidad de extender la enseñanza en este nivel a todo el ámbito del país. En el Capítulo VI se intenta organizar los recursos necesarios para el desarrollo de la educación superior.

Se utilizó para ello la matrícula proyectada según la tendencia histórica de admisión y retención y la configuración de Centros de Educación Superior y Servicios Descentralizados existentes ^{4/}, y se establecieron metas para racionalizar la distribución del gasto por alumno. Se determinó la cuantía de las inversiones en planta física, mobiliario y equipo (gastos de capital) incluyendo los déficits actuales en este rubro en cada una de las Instituciones de Educación Superior. La inversión requerida en este renglón hasta 1980 alcanza la cantidad de 315.8 millones de colones de 1975. El déficit actual y las futuras necesidades a que se tiene que hacer frente para atender la creciente matrícula, requieren de una acción inmediata para promover su financiamiento. Se determinó además, el monto de los gastos de operación requeridos

./.

^{4/} Las políticas que pueden afectar la matrícula se analizan en el Capítulo VII.

en cada una de las Instituciones de Educación Superior, para lo cual se desglosó el gasto en varios rubros, sobre los cuales se propusieron diversas metas a alcanzar en el quinquenio, y que se resumen a continuación.

Personal docente

Se propone alcanzar la relación promedio de profesor de tiempo completo (su equivalente) por alumno para las Universidades de 1/30, y para el Instituto Tecnológico de Costa Rica de 1/15. Se reconocen las diferencias que pueden existir a nivel de Facultades o Escuelas y asimismo la escasez de personal docente que enfrentarán las Instituciones de Educación Superior en el quinquenio. Con estas metas el número de profesores de tiempo completo necesarios en la educación superior alcanza la cantidad de 2301 en 1980, un aumento de 70% sobre la fuerza docente de 1975 (que equivale a 1.356 profesores de tiempo completo).

Investigación

Se persigue elevar la importancia otorgada a esta función de las Instituciones de Educación Superior, aumentando los recursos a efecto de que ellas contribuyan al desarrollo del país, entregando constantemente a la sociedad, diferentes alternativas a la solución urgente de los problemas nacionales prioritarios.

Becas (a alumnos, personal docente y personal administrativo)

Se recomienda la política de incrementarlos en forma ascendente durante el período y uniformar los desembolsos per cápita correspondientes en toda la educación superior. Todo ello con el propósito de democratizar la edu-

cación superior a este nivel, en el sentido de ayudar a un mayor número de estudiantes a iniciar y proseguir sus estudios superiores, y a la vez, permitir la superación y capacitación del personal docente y administrativo - como un medio de elevar la calidad de la educación superior y contar con un sistema administrativo más ágil y que aplique las técnicas modernas de gestión.

Se recomienda equiparar los derechos de matrícula y otros relacionados con la misma en toda la educación superior.

No fue posible considerar los planes de Acción Social de la Universidad de Costa Rica, por cuanto en estos momentos no se encuentran todavía bien delineados su naturaleza y mecanismos. Se espera que sean completados en los próximos meses, y así podrán incorporarse en la actualización del PLANES que se haga en 1976.

En cuanto a los requerimientos financieros para apoyarlos, se actuó bajo la presunción de que primordialmente serán servicios de la Universidad a la comunidad y en base a la experiencia con planes experimentales en curso o - del pasado se espera que las comunidades beneficiadas o las instituciones - especializadas estarán en disposición de suministrar la mayor parte del apoyo material que requieran.

Asimismo, para la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, no se consideraron los recursos requeridos por los programas de extensión, ya que aún no se encuentran claramente definidos.

Amortizaciones, intereses y comisiones

Las cuantiosas inversiones que tendrá que realizar la educación superior en el próximo quinquenio para atender la matrícula esperada, generarán nuevas obligaciones en este rubro, además de las contraídas en el pasado por las Instituciones de Educación Superior. Sin embargo, dados los plazos, intereses y períodos de gracia que se esperan en este tipo de préstamos a la educación superior, el rubro "amortizaciones, intereses y comisiones" tendría una incidencia relativamente baja en los gastos de operación.

Recursos administrativos

Con el propósito de mantener un equilibrio sano entre los recursos destinados a docencia y administración, se proponen dos metas para 1980:

- . Que la participación de los recursos destinados a personal administrativo propiamente dicho, no sobrepase el 30% del total de los recursos destinados a personal.
- . Que la participación de los recursos destinados a materiales y servicios, sea en promedio el 15% de lo destinado a personal y materiales y servicios.

Biblioteca

Se han analizado las necesidades de biblioteca en cuanto al número de volúmenes promedio requerido por estudiante adicional en la educación superior. Se tiende a otorgar un mayor significado a este aspecto que el observado -

históricamente en las Instituciones, con el objeto de cambiar la dimensión de las bibliotecas de la educación superior en relación con las nuevas modalidades del proceso enseñanza-aprendizaje y a la importancia de la investigación dentro de este proceso.

La participación porcentual que alcanza cada una de las Instituciones en los gastos de operación globales de la educación superior en 1980 es la siguiente: la Universidad de Costa Rica, 66.6%, la Universidad Nacional 25.7% y el Instituto Tecnológico de Costa Rica 7.7%. Dado el comportamiento de la matrícula esperada y a que recién en 1976 empezarían a implantarse las medidas recomendadas en el PLANES, se espera un incremento en los gastos de operación mayor en 1976 y 1977 que en los restantes años del quinquenio.

Para 1976 los aumentos estimados para cada una de las Instituciones de Educación Superior respecto al nivel de 1975 (estimado con los aumentos previstos para el personal de las Instituciones de Educación Superior en este año) son los siguientes: 58.3% para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, 43.2% para la Universidad Nacional y 18.3% para la Universidad de Costa Rica. Se han previsto mayores aumentos porcentuales en los recursos para las Instituciones más jóvenes, en vista de que se encuentran en la etapa de expansión de sus actividades.

1.6 Desarrollo de la educación superior en el quinquenio 1976-1980

En el Capítulo VII del PLANES se analizan las condiciones para una mayor descentralización y diversificación de la educación superior y se recomien-

dan políticas para agilizar y flexibilizar los procesos que afectan la matrícula.

Para atender la población estudiantil del próximo quinquenio, el CONARE recomendó varias políticas.

En cuanto a la admisión:

- . Admitir en promedio el 85% de la graduación esperada de enseñanza media.
- . Limitar la admisión (de nuevos alumnos) a 4.600 estudiantes por año en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio debido a las limitaciones de espacio de esta Sede.
- . Que el Instituto Tecnológico de Costa Rica admita alrededor de un 5% de la graduación de bachilleres esperada en cada año.
- . Que los Centros admitan fundamentalmente a los residentes de su zona de influencia.
- . Que la Universidad Nacional con el fin de expandir su alcance académico a amplios segmentos de la población del país, admita al resto - de los estudiantes hasta completar el 85% de los egresados de la enseñanza media a nivel nacional.
- . Para lograr un descongestionamiento de las Sedes y para lograr un mayor incentivo para que los estudiantes cursen sus estudios en el Centro

cercano a su lugar de residencia, el CONARE propone "la libre transferencia de todos y cualquiera de los Centros a cualquiera de las Sedes de Educación Superior después de haber aprobado un mínimo de un año (tres cuatrimestres) de estudios".

En cuanto a la matrícula:

- . Establecer el sistema de cuatrimestres en toda la educación superior a partir de 1976, ya que este sistema incrementaría la capacidad física hasta en un 50% y disminuiría el tiempo promedio para la graduación hasta en un 33%.
- . Dispensar del requisito de escolaridad a los repitientes.
- . Establecer restricciones para la permanencia de los estudiantes de bajo rendimiento académico.
- . Eliminar los pre-requisitos, con las excepciones del caso, en las circunstancias en que fuera imposible prescindir de ellos.
- . Establecer el sistema de estudio independiente.
- . Crear carreras cortas.

La política de admisión recomendada por el CONARE más la adopción en diferentes grados de las medidas que afectan a la matrícula, resultan en cuatro distintas proyecciones de matrícula en la educación superior:

La proyección de matrícula máxima, basada en la tendencia histórica de la matrícula de la Universidad de Costa Rica en los últimos 7 - años ^{5/}, la capacidad limitada de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y la libre transferencia de Centros a Sedes. En estos años el promedio de permanencia en la Universidad de Costa Rica fue de 8.7 - años.

Proyección de matrícula media basada en el incremento de la tasa de salida (mediante la disminución del tiempo requerido por los estudiantes para su graduación) progresivamente hasta 1980, la capacidad limitada de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y la libre transferencia de Centros a Sedes.

Proyección de matrícula mínima, con políticas similares a las de la proyección media, pero con restricciones adicionales en la admisión y transferencia.

Para complementar estas tres proyecciones de matrícula, se realizó una cuarta denominada de "tendencia histórica" basada en la permanencia promedio de los estudiantes en la Universidad de Costa Rica en los últimos 15 -

./.

^{5/} Se tomó como modelo el comportamiento de la matrícula en la Universidad de Costa Rica, ya que la corta existencia de las otras Instituciones de Educación Superior, aún no permite tipificar su matrícula.

años ^{6/} (7.3 años). En esta última proyección se siguen las tendencias de crecimiento del pasado y no se toma en cuenta ninguna medida que la modifique. Partiendo de la matrícula de 1975 (33.537 estudiantes), en 1980 habría en la educación superior entre 52.460 estudiantes (proyección mínima) y 69.800 estudiantes (proyección máxima).

La atención de todos esos estudiantes podría llevarse a cabo en los Centros existentes. Sin embargo, las autoridades de la educación superior podrían optar por una política de mayor descentralización de la educación superior. Por tanto se hicieron proyecciones de matrícula para cada una de las posibles ubicaciones de nuevos Centros. Para ello se establecieron diversos criterios para determinar las áreas cubiertas por esos Centros, a fin de que no existan duplicaciones o concentraciones de servicios en una sola comunidad. Se establecieron criterios mínimos de demanda estudiantil para establecer servicios descentralizados y Centros de Educación Superior (una matrícula de 250 y 500 estudiantes respectivamente).

Algunos de los objetivos para el establecimiento de nuevos Centros serían los siguientes:

Proporcionar cursos introductorios necesarios para las carreras universitarias.

./.

^{6/} El promedio de permanencia en la Universidad de Costa Rica aumentó considerablemente en los últimos años. Las causas de ese fenómeno pueden ser varias, entre ellas la duplicación de la matrícula en los últimos cinco años.

- . Ofrecer carreras completas, de acuerdo con las necesidades del desarrollo de la región y del país.
- . Proporcionar los beneficios de la educación superior a los estudiantes que no obtuvieran cupo en las Sedes (Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Sede de la Universidad Nacional en Heredia, Instituto Tecnológico de Costa Rica).
- . Contribuir al desarrollo socioeconómico de la región.
- . Elevar el nivel cultural de las comunidades a través de la extensión de Servicios Universitarios y del trabajo de campo de los estudiantes, profesores e investigadores.
- . Ensayar nuevos métodos pedagógicos y procedimientos administrativos en la educación superior.

Del análisis de los diversos criterios enunciados y la demanda de matrícula proyectada, se desprenden las siguientes recomendaciones:

- . Que se establezcan nuevos Centros de Educación Superior a partir de - 1978 en Santa Cruz, Limón y Puntarenas, en Ciudad Quesada en 1979 y en Villa Neilly-Golfito en 1980. El período de dos años de 1976 a 1978 - serviría para preparar en detalle los planes de desarrollo y financiamiento a fin de establecer con solidez y seguridad esos nuevos Centros.

- . Se recomienda instalar en esos lugares servicios descentralizados dos o tres años antes de crear los Centros (Santa Cruz, Limón y Puntarenas en 1975, Ciudad Quesada en 1976 y Villa Neilly-Golfito en 1977) y también crear Servicios Descentralizados en Siquirres en 1978, Puriscal-Quepos en 1979 y San Marcos de Tarrazú en 1979.

Esta política de descentralización tendrá consecuencias en el crecimiento de la población de los Centros existentes, al disminuir su tasa de expansión.

Se recomienda en el Capítulo VII la creación de nuevas oportunidades académicas en la educación superior.

En el ámbito de las carreras largas de nivel superior, la Universidad de Costa Rica, expandiría sus oportunidades en todas las disciplinas académicas, con énfasis en la formación de los más altos niveles académicos y profesionales (maestría y doctorado). La Universidad Nacional como Institución de reciente creación, se orientaría a aumentar las posibilidades de nuevas carreras al nivel de Licenciatura y Bachillerato, mientras que el Instituto Tecnológico de Costa Rica expandiría su desarrollo en las ingenierías, ofreciendo un amplio número de licenciaturas.

Las carreras cortas de nivel superior deberán tener especial relevancia en los Centros de Educación Superior, tanto en los existentes como en los propuestos.

Se determinaron diversos criterios, para la asignación de las varias carreras a las Sedes y Centros. En los casos en que se requiere la misma carrera en más de una localidad, se propone que sea una Institución específica la que tenga la responsabilidad de formular los planes de estudio de la carrera y su coordinación eventual con otras Instituciones. Se presenta una distribución de la matrícula esperada por carreras o departamentos, con base en las tendencias observadas en el período 1968-1973 y una estimación del número de alumnos en las nuevas carreras.

Finalmente en el Capítulo VII se discute lo que podrían ser los lineamientos de la educación superior a largo plazo, o sea el desarrollo de la educación superior en la década de los ochenta, ya que éstos lineamientos pueden servir de marco a las decisiones que deben tomar los Consejos y las comunidades sobre políticas de desarrollo en el quinquenio 1976-1980. Los lineamientos a largo plazo incluyen la posibilidad de que lleguen a existir después de 1980 cinco nuevas universidades (Universidad de Occidente, Universidad de Guanacaste, Universidad del Atlántico y Universidad del Sur y una Universidad a Distancia). Se incluye un estudio sobre la modalidad de operación y costos de esta última Universidad.

1.7 Alternativas en los recursos financieros necesarios para la educación superior en el quinquenio 1976-1980

Las Instituciones de Educación Superior se enfrentan a varias alternativas para atender la creciente matrícula de la educación superior. Para ello pueden actuar en varios terrenos, ya sea:

- . Racionalizando el gasto promedio por alumno
- . Agilizando y flexibilizando los procesos que afectan a la cuantía de la matrícula, o
- . Institucionalizando nuevos componentes en la educación superior, como la creación de nuevos Centros y nuevas oportunidades académicas.

Las alternativas existentes respecto al gasto promedio por alumno son dos:

- . Aceptar el gasto promedio histórico por alumno de los últimos 22 años (7.321 colones de 1975) con su distribución, ó
- . Redistribuir el gasto según las metas propuestas en el Capítulo VI. Debe tenerse en cuenta que en el gasto histórico se advierte una tendencia a que aumenten los gastos administrativos, respecto a los docentes, la cual puede no ser aceptable para las autoridades de la Educación Superior.

Las alternativas respecto a la matrícula son las siguientes:

- . Seguir la tendencia histórica de los últimos años. En esa forma, en 1980 habría que atender cerca de 70.000 estudiantes. La matrícula global depende no solo de la política de admisión sino del tiempo de permanencia promedio de los estudiantes en la Universidad de Costa Rica. En la década del sesenta era de esperar que un estudiante se graduara, en promedio, en 7.3 años. En la década de los setenta el promedio de permanencia para la graduación es de 8.7 años. De seguir esta tendencia el costo de la Educación Superior para el país y para el estudiante se haría insostenible.
- . Agilizar y flexibilizar los procesos que afectan a la matrícula. Varias son las medidas que ayudan a reducir el tiempo de graduación esperado de los estudiantes. Estas se enumeran en el Capítulo VII, y sus efectos, tanto en la matrícula como en los costos, se discuten en el Capítulo VIII. Algunas de las medidas pueden, además, disminuir significativamente la deserción como son las carreras cortas y las salidas laterales, mediante el otorgamiento de certificados y diplomas a diversos niveles.

Los nuevos componentes en la educación superior, como son la descentralización a través de la creación de nuevos Centros y Servicios Descentralizados y la creación de nuevas oportunidades académicas, facilitarán el acceso a la educación superior a muchos estudiantes, al tiempo que les otorgan un tipo de educación más integrada a las necesidades de la comunidad.

Los efectos de cada una de las políticas a seguir (o combinaciones de ellas) tienen consecuencias en las necesidades financieras de la educación superior, las cuales se cuantifican para los próximos cinco años en colones de 1975.

Finalmente, se hacen consideraciones sobre la preservación de la excelencia académica en el proceso de cambio que seguiría a la adopción de las diversas medidas propuestas.

La garantía de la calidad en el desempeño de la educación superior consiste precisamente en disponer del profesorado del más alto nivel trabajando en condiciones óptimas. Para ello se propone destinar más recursos al sector Docencia e Investigación a fin de que los sueldos del personal docente compitan más eficientemente en el mercado de profesionales. Se propone, concretamente, aumentar en un 20% los recursos destinados a este sector, a fin de consolidar un sistema de pago por méritos y ajustes extraordinarios en función de la demanda del mercado.

Las conclusiones del Capítulo VIII plantean una alternativa que resume - todo el contenido del Plan Nacional de Educación Superior (PLANES):

"Dejar que las cosas sigan como hasta ahora implica escoger la matrícula máxima con el gasto promedio por alumno "histórico .

Escoger un gasto por alumno "planificado" permite liberar recursos que se podrían destinar a financiar las políticas de descentralización y de - nuevas carreras y medidas que permitan preservar la excelencia de las Instituciones de Educación Superior en el próximo quinquenio. Varias otras -

medidas se pueden adoptar que afectan los niveles de matrícula, a través de una agilización y flexibilización del sistema de Educación Superior".

"Queda en manos de los Consejos de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, del Consejo Director del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de las comunidades universitarias y tecnológicas y de los estudiantes de la educación superior escoger el camino a seguir en los próximos cinco años".

1.8. Financiamiento de la educación superior

En el Capítulo IX se analizan los ingresos de la educación superior, la cuantía de los recursos que deberá proveer el Estado y posibles fuentes de financiamiento. Los principales componentes de los ingresos de educación superior son las subvenciones gubernamentales -entre las cuales destaca el aporte constitucional del 10% del Presupuesto de Educación Pública a la Universidad de Costa Rica-, los derechos de matrícula y el impuesto a las sucesiones.

Los factores que influyen en el nivel y la composición de los recursos para la educación superior son:

- . De orden económico, entre los que se incluyen los cambios en la demanda y la oferta y los cambios en la distribución de la riqueza, los cuales no están sujetos al control de la educación superior.
- . De orden político, o sea la prioridad o importancia relativa que las autoridades del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo conceden a la educación superior.

- . De orden administrativo, entre los que se incluyen todos aquellos procesos internos de la educación superior que afectan la generación de ingresos: las políticas de matrícula, los mecanismos (y sus costos) de fiscalización y control de ingresos y los programas de captación de recursos de fuentes internas y externas.

Los ingresos "seguros" de la educación superior incluyen los aproba- dos por leyes específicas y los ingresos propios (matrícula, venta de - productos y otros) y constituyen entre el 30% y 40% de las necesidades de recursos financieros de la educación superior.

Varias son las medidas que se han propuesto para financiar la educación superior. Es deseable que tengan algunas características que les permitan cumplir su cometido a cabalidad, entre ellas:

- . que sean sumamente dinámicas
- . que no contribuyan a intensificar el proceso inflacionario
- . que graviten sobre los sectores de la comunidad con mayor capacidad de pago.
- . que no desestimen o hagan mermar la actividad económica socialmen- te productiva.

Las medidas propuestas por diversos sectores del país (funcionarios, - profesores y estudiantes de las Instituciones de Educación Superior, profesio- nales y autoridades del Gobierno Central y representantes del sector - privado) se ordenaron mediante categorías económicas y se jerarquizaron - mediante un índice que permitiera aplicar los criterios enumerados en forma sistemática y homogénea.

Se analizaron los rendimientos esperados de algunas de las fuentes de mayor prelación, con información de naturaleza preliminar suministrada - por el Ministerio de Hacienda, entre los que se incluyen: modificaciones al Impuesto de la Renta, Impuesto a las operaciones traslativas del domi nio de la propiedad y traspaso a la educación superior de parte del Impuesto a la exportación de bananos. A la fecha en que aparece esta publicación, las tasas aplicadas a los dos primeros parecen haber sido modificadas, y el tercero desechado por la Comisión Tributaria como fuente de financiamiento de la educación superior.

Con las estimaciones preliminares de los rendimientos esperados de las fuentes mencionadas, aún habría un déficit que podría alcanzar, para 1976, la suma de 46 millones de colones de 1975, y, para 1980, la suma de 169 - millones de colones de 1975.

De allí se deduce la necesidad esencial de que el esfuerzo gubernamental incluya otras importantes medidas de financiación, además de las aquí analizadas.

Cabe mencionar que los déficit y los recursos analizados antes, se refieren a los gastos corrientes de operación de las Instituciones de Educación Superior y no incluyen los gastos de capital ^{7/}, los cuales, en general se financian con préstamos de otras Instituciones internacionales o nacionales.

./.

^{7/} Las amortizaciones, intereses y comisiones sí fueron incluidos en los gastos corrientes.

1.9 Los problemas de la educación superior en el quinquenio 1976-1980

Los problemas de la educación superior son muy vastos y no han sido tratados exhaustivamente en el PLANES. En el Capítulo X se presentan reflexiones sobre algunos de los problemas que afrontará la educación superior, los que requieren un mayor estudio o discusión y sobre los cuales se hacen algunas sugerencias. En algunos casos el problema ya ha sido analizado en el PLANES, pero se vuelve a ellos en el Capítulo X para recalcar su importancia o analizar aspectos cualitativos dentro del PLANES.

1.9.1 La duplicación de la población universitaria y la excelencia académica

La duplicación de la población universitaria tendrá consecuencias en la excelencia académica. En el PLANES se recomienda que la relación profesor de tiempo completo-alumno no se deteriore y que se otorguen más recursos al sector Docencia e Investigación. Sin embargo, otras medidas como la descentralización y la diversificación de las oportunidades académicas y las que afectan la matrícula, pueden -si no se toman medidas previsoras- causar deterioro en la calidad de la enseñanza.

Para preservar la excelencia académica se deben aplicar las mismas normas de admisión y de rendimiento académico en los Centros y en las Sedes. Otra manera de garantizar los estándares de la educación superior es integrar los tribunales de exámenes de las Sedes, Centros o Servicios Descentralizados con profesores de otros Centros o Sedes.

1.9.2 La definición de autonomía

La reciente reforma constitucional extendió la autonomía de que gozaba la Universidad de Costa Rica a todas las Instituciones de Educación Superior del Estado.

La existencia de varias Instituciones de Educación Superior, de Organismos de Coordinación Interinstitucional y con los Poderes del Estado - plantean problemas de definición de alcances y objetivos, los que sin duda serán objeto de debate en los próximos años.

La presión de los números de todo tipo, la cantidad de estudiantes por un lado y la necesidad de racionalizar el uso de ingentes recursos por el otro, pueden llevar a la tentación de limitar la libertad académica o la autonomía en aras de una eficiencia puramente operacional, que no refleje otros valores fundamentales del quehacer universitario.

Creemos que esa tentación puede ser superada, y que por el contrario - el desarrollo ordenado de las Instituciones de Educación Superior no es - incompatible con el fortalecimiento de la libertad académica y la autonomía.

1.9.3 La redefinición del rol de los Estudios Generales y su ubicación en el desarrollo de las Carreras

Tanto la importancia que se da al papel que deben tener los Estudios Generales en la vinculación del estudiante a la realidad nacional en las Universidades, como el énfasis que se dará a las Carreras cortas en la educación superior en los próximos años, replantean la necesidad de que ese

tipo de estudios sean un proceso continuo que tenga correspondencia con cada nivel de capacitación.

1.9.4 La definición de nuevos currícula para Carreras tradicionales y nuevas Carreras

El contenido de los planes de estudio es responsabilidad de las respectivas unidades académicas. Al respecto se recomienda la estructuración de los planes de estudio en forma progresiva de manera que pueda haber salidas laterales a lo largo de toda la Carrera mediante títulos o certificados, que al mismo tiempo que facultan al estudiante para ingresar al mercado de trabajo, especifiquen claramente cuál podría ser su ubicación en la jerarquía ocupacional.

1.9.5 La simplificación y modernización de los procedimientos administrativos

La duplicación de la matrícula de la educación superior requerirá de innovaciones en el área administrativa que permitan atender eficazmente los procesos que atañen a la escolaridad de los alumnos. Algunos de esos procesos afectan al estudiantado como un todo y no solo al de una Institución en particular. Las áreas en que la coordinación y compatibilidad interinstitucionales son más importantes por la forma en que de manera directa o indirecta afectan a todos los alumnos son:

./.

- . El proceso de admisión de nuevos alumnos
- . Los procesos de matrícula
- . Los tipos y montos de las becas a estudiantes y profesores
- . Los procesos de transferencia entre las Instituciones de Educación Superior
- . La estadística universitaria, para lo cual deberá adoptarse una terminología común que permita su integración dentro del marco de la planeación global de la educación superior.

En el próximo quinquenio el problema de encontrar cuál es el costo de la educación superior en sus diferentes unidades e instituciones, adquirirá singular relevancia al utilizarse éste como indicador fundamental para la asignación de recursos a la misma. Será necesario establecer procedimientos comunes en las Instituciones de Educación Superior que permitan preparar presupuestos comparables y la inferencia de los índices globales que puedan calificar su desempeño.

1.9.6 La equiparación de estudios entre Instituciones de Educación Superior

El aumento de la matrícula y expansión de las oportunidades académicas en el próximo quinquenio, provocará numerosas solicitudes de traslado o reconocimiento de títulos y certificados en las Instituciones de Educación Superior.

Se vislumbran ya algunos problemas para el reconocimiento en una Institutu

ción de Educación Superior de los estudios realizados en otra. Por ejemplo, en la Universidad de Costa Rica se sigue el sistema de créditos, - mientras que en la Universidad Nacional se utiliza el de certificados. - En el Instituto Tecnológico de Costa Rica cada año lectivo consta de una cantidad de materias que es necesario aprobar antes de pasar al año si - siguiente. También la duración de los cursos y carreras es distinta en la educación superior.

Todos esos problemas son de alguna manera superables y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) procederá a nombrar una Comisión Interinstitucional que se encargue de analizar los problemas de equiparación de es tudios y transferencia de estudiantes. Esta Comisión y la Educación - Superior, como un todo, deberán encontrar, en el próximo quinquenio, la - forma de conseguir que la equiparación de estudios entre las Instituciones de Educación Superior se realice con flexibilidad y agilidad, dentro del marco de la diversidad que esas Instituciones ofrecerán.

1.9.7 Significado y contenido mínimo de los títulos que expiden las Instituciones de Educación Superior

La anarquía en el otorgamiento de diversos títulos en la educación - superior es un problema añejo, que produce fricciones en las relaciones de las Instituciones de Educación Superior con los Colegios Profesionales, en el mercado de trabajo, y entre ellas mismas.

La integración del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y la firma del Convenio de Coordinación de la Educación Superior, constituye una excelente oportunidad para elaborar un sistema de nomenclatura de títulos y certificados que otorgarían las Instituciones de Educación Superior, indicando el mínimo de escolaridad necesario en cada caso, el contenido general de los planes de estudio y la función que desempeña el titular en la sociedad.

1.9.8 Investigación sobre problemas de la educación superior

La investigación sobre problemas propios de la educación superior - se ha venido realizando en algunos centros de estudio universitario, - como el Instituto de Investigaciones Psicológicas que hace estudios sobre rendimiento académico y sobre la validez de las pruebas de aptitud en el proceso de admisión, el Instituto de Investigaciones Económicas, y en diversas tesis de grado en la Universidad de Costa Rica.

En la Universidad Nacional se pretende dar un aporte continuo de todas las unidades académicas al diagnóstico de la realidad nacional que permita adecuar los planes de estudio a esa realidad.

Se propone, de acuerdo con recomendaciones internacionales al respecto, que a la investigación de problemas propios de la educación superior en Costa Rica se dedique por lo menos el 1% del presupuesto de la educación superior .

./.

1.9.9 Orientación y contenido de los estudios de post-grado

Se considera recomendable llevar a cabo un estudio detenido de los programas de post-grado ya existentes o propuestos durante el próximo quinquenio en la educación superior, que analice su implicación en la formación de los futuros docentes de la educación superior y en otros aspectos contemplados en el PLANES.

1.9.10 La educación superior a largo plazo

Se considera recomendable estudiar los lineamientos de la educación superior en Costa Rica a largo plazo (década de 1980 a 1990). En ese período el crecimiento de la matrícula de la educación superior será más estable que en el quinquenio 1976-1980, por lo que se puede enfocar la planificación hacia nuevos conceptos pedagógicos, administrativos, de investigación y de proyección de la Universidad a la comunidad.

ANEXO 1A

CONVENIO DE COORDINACION
DE LA EDUCACION SUPERIOR EN COSTA RICA

CONVENIO DE COORDINACION
DE LA EDUCACION SUPERIOR EN COSTA RICA

CAPITULO I

COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

Artículo 1. Se crean los siguientes organismos para la coordinación de la Educación Superior: a) El Consejo Nacional de Rectores (CONARE); b) la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Se promoverá la existencia de una Comisión de Enlace entre las Instituciones de Educación Superior y los Poderes del Estado, así como con las instituciones autónomas.

Artículo 2. El CONARE estará integrado por los Rectores o autoridades de mayor jerarquía de las Instituciones signatarias de este Convenio.

Artículo 3. Serán funciones del CONARE:

- a) Señalar a la OPES las directrices necesarias para la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior (PLANES).
- b) Aprobar en forma preliminar el PLANES para su presentación a los Consejos de las Instituciones signatarias.
- c) Actuar como superior jerárquico de la OPES y aprobar la organización y reglamentación de esa Oficina.
- ch) Establecer los órganos o mecanismos de coordinación adicionales a la OPES que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Educación Superior.
- d) Encargar a la OPES los planes de corto, mediano y largo plazo que necesite cada Institución signataria, y aprobarlos en forma preliminar para su presentación a los respectivos Consejos.
- e) Determinar la contribución de cada una de las Instituciones signatarias para sufragar el presupuesto de la OPES, en forma proporcional al presupuesto de cada una de ellas. Esa contribución se cargará a lo que corresponda pagar a cada Institución en virtud de la Ley de Planificación Nacional para el sostenimiento de la OFIPLAN.
- f) Designar los representantes externos de la Educación Superior en todos los casos en que esto legalmente proceda.

- g) Informar a los Consejos de las Instituciones signatarias, obligadamente al finalizar cada trimestre, pero preferentemente con mayor frecuencia.
- h) Proponer a los Consejos Superiores de las Instituciones signatarias, para su aprobación, los reglamentos de la OPES y de la Comisión a que se refiere el artículo 19, así como cualquier otro reglamento que se requiera para la coordinación de la Educación Superior.

Artículo 4. El Consejo de Rectores, ampliado con la participación de los - Ministros de Educación, de Hacienda y de Planificación y Política Económica, podrá actuar como la Comisión de Enlace a que se refiere el artículo 1, para realizar las siguientes funciones:

- a) Promover la creación de rentas con destino global a la Educación Superior y gestionar créditos internos y externos para la Educación Superior.
- b) Distribuir las rentas globales asignadas a la Educación Superior en forma congruente con los criterios que se señalan en el Capítulo VII de este Convenio, para el cumplimiento del Plan de Educación Superior, sin perjuicio de que se cumplan las asignaciones constitucional o legalmente obligatorias.
- c) Coordinar las relaciones de las Instituciones signatarias con el Poder Central y las Instituciones Autónomas, sin perjuicio de la personería que para esas relaciones tienen los Rectores.
- d) Sugerir al CONARE las iniciativas que considere pertinentes para que se tomen en consideración a la hora de preparar el PLANES.

Las Instituciones aceptan la creación por medio del Decreto del Poder Ejecutivo de esa Comisión de Enlace, con las funciones indicadas, así como el Reglamento de Trabajo que ella misma se dé.

Artículo 5. La Presidencia del CONARE corresponderá en forma rotativa a los Rectores o autoridades de más alta jerarquía de cada Institución signataria por períodos de un año. Las votaciones se decidirán por simple mayoría. En caso de empate decidirá el Presidente.

Artículo 6. La OPES estará formada por un Director de nombramiento del CONARE y por el personal técnico, académico y administrativo que se requiera de acuerdo con la organización que apruebe ese Consejo.

Artículo 7. Son funciones de la OPES:

- a) Preparar técnicamente el PLANES que tendrá cinco años de duración y de berá actualizarse anualmente.
- b) Atender los encargos del CONARE relativos a planes de corto, mediano y largo plazo que requieran las Instituciones signatarias.
- c) Dar asesoría a las Instituciones signatarias en la preparación de sus presupuestos anuales, ordinarios o extraordinarios, lo mismo que sus modificaciones.
- ch) Coordinar su trabajo con OFIPLAN y el Plan Nacional de Educación Superior con el Plan Nacional de Desarrollo.
- d) Mantener al día todos los bancos de información y otros recursos de la técnica de planificación con respecto a las Instituciones signatarias.
- e) Cumplir las funciones que sean necesarias para lograr coordinación a nivel académico, técnico o administrativo según los distintos apartados de este Convenio, entre las Instituciones signatarias.
- f) Ofrecer al Consejo de Rectores todos los servicios coadyuvantes que re quieran y servir como su Secretaría General.

CAPITULO II

SALARIOS Y ESCALAFON

Artículo 8. Las Instituciones signatarias se comprometen a establecer un régimen de salarios y escalafón semejante, de modo que no existan incentivos para que un profesor o funcionario abandone su puesto en una Institución para ir a trabajar a otra por razones puramente económicas.

Artículo 9. Cuando un profesor o funcionario se traslade de una de las Instituciones signatarias a otra, le será reconocida su antigüedad en el cargo para todos los efectos aplicables.

CAPITULO III

COOPERACION DOCENTE Y REGULACION DE JORNADA

Artículo 10. Todo profesor podrá tener un tiempo completo entre dos de las Instituciones signatarias.

Artículo 11. En casos calificados, el profesor que trabaje tiempo completo en cualquiera de las Instituciones signatarias puede tener un complemento máximo de diez horas en cualquiera de las otras. La autorización para gozar de tal privilegio debe ser aprobada por los Rectores de las instituciones respectivas, previa consulta a los Directores de las Unidades Académicas a las que pertenezca o vaya a pertenecer dicho profesor.

Artículo 12. El número de horas lectivas impartidas por un profesor que trabaje en dos Instituciones quedará a juicio de los Rectores, previa la consulta contemplada en el artículo anterior.

CAPITULO IV

SERVICIOS COMUNES

Artículo 13. Las Instituciones signatarias convienen en que exista una política general de cooperación y coordinación entre ellas tendiente a brindar servicios de apoyo comunes a toda la educación superior.

Artículo 14. La aplicación de esta política se realizará por medio de los órganos o mecanismos de coordinación a que se refiere el inciso ch) del artículo 3 de este Convenio.

CAPITULO V

ESTABLECIMIENTO DE CARRERAS

Artículo 15. Los proyectos para crear nuevas carreras podrán ser propuestos por cualquiera de las Instituciones signatarias o sugeridos por la Co -

misión de Enlace a que se refiere el artículo 4. Su aprobación deberá estar precedida de estudios bien fundamentados que demuestren su necesidad e importancia.

Artículo 16. Competerá al CONARE aprobar la creación de nuevas carreras, - previa consulta a la OPES que hará el correspondiente análisis de factibilidad y opinará sobre su importancia para el desarrollo del país y recomendará cuál o cuáles instituciones deban asumir la responsabilidad del caso.

Artículo 17. Los detalles de programación y planes de estudio para dar - sustento a las carreras de una institución serán del resorte de la misma y - se aprobarán por los trámites de la legislación interna respectiva.

Artículo 18. La decisión sobre creación de Centros Regionales o desarrollo, fusión, traslado o eliminación de los existentes, en relación con todas las Instituciones signatarias, se regirá por un procedimiento semejante al descrito en los otros artículos de este capítulo, salvo que requerirá la aprobación expresa de los Consejos Superiores de las correspondientes instituciones.

CAPITULO VI

RECONOCIMIENTO DE TITULOS EXTRANJEROS

Artículo 19. Se integrará una Comisión con representación de todas las - Instituciones signatarias que se encargará del reconocimiento de los títulos que facultan para el ejercicio de una profesión, obtenidos en instituciones extranjeras. Esta Comisión contará con la asesoría y colaboración - de las unidades académicas de dichas Instituciones.

Artículo 20. La Comisión a que se refiere el artículo anterior deberá estar integrada por miembros permanentes que garanticen la continuidad de criterios y miembros ad-hoc que aseguren la mejor competencia de dicha Comisión, en las distintas especialidades académicas y profesionales.

CAPITULO VII

FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

Artículo 21. Las Instituciones signatarias se comprometen a presentar, en

forma coordinada, sus planes de financiamiento al Gobierno de la República y a otras instituciones por medio de la Comisión de Enlace mencionada en los artículos 1 y 4 de este convenio.

Artículo 22. Los fondos destinados a cubrir el funcionamiento de carreras ya establecidas, tomando como punto de partida el año 1975, se asignarán a las instituciones en proporción al costo por alumno de dichas carreras. En el caso de que una carrera exista en varias instituciones, el costo promedio se calculará globalmente. El CONARE estará facultado para hacer ajustes moderados en el caso de costos de operación excepcionalmente deprimidos o extravagantes a efecto de que no quede premiada ni la mediocridad ni la ineficiencia.

Artículo 23. En el caso de carreras nuevas, o duplicación en una institución de carreras existentes en otra, el estudio preliminar mencionado en el artículo 16 justificará la existencia del nuevo programa, siguiendo criterios de utilidad social (nacional o regional); aceptado el programa, la matrícula y el costo por alumno esperados se incorporarán como datos adicionales en el proceso de distribución mencionado en el artículo anterior.

Artículo 24. Los programas de investigación o acción social vigentes o en proyecto se juzgarán por criterios de valor científico y utilidad social (nacional o regional), con independencia de los programas de docencia.

Artículo 25. El financiamiento de los programas de construcción y de adquisición de equipo dependerá de la aprobación de los programas sustantivos correspondientes.

CAPITULO VIII

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Artículo 26. Las Instituciones signatarias se comprometen a reconocer los cursos aprobados en cualquiera de ellas como equivalentes a los propios de contenido semejante, sin tomar en cuenta diferencias menores entre los respectivos programas.

Artículo 27. Las Instituciones signatarias reconocerán también los bloques de asignaturas o ciclos de plan de estudio de objetivos semejantes, a pesar de diferencias menores a nivel de las asignaturas o actividades específicas del bloque o ciclo. En particular, se considerará como tales bloques los Ciclos de Estudios Generales de las Instituciones signatarias.

Artículo 28. El reconocimiento a que se refieren los artículos anteriores dará derecho a continuar los estudios en la medida en que, para la carrera correspondiente y el nivel del caso, no se haya agotado una cuota igual al 5% de su matrícula que se reservará para estos efectos en la etapa de matrícula ordinaria. En la etapa de matrícula extraordinaria, la parte no usada de la cuota reverterá al cupo corriente y éste, si no estuviera lleno, podrá acomodar por igual a alumnos de la propia institución y a alumnos de - transferencia de otras instituciones nacionales o extranjeras.

Artículo 29. El reconocimiento de estudios referido en este capítulo mantendrá su validez independientemente de que, para un determinado nivel y en un determinado año, el estudiante no haya podido continuar estudios en la - institución que los reconoce por limitaciones de cupo.

En fe de todo lo anterior firmamos en San Pedro de Montes de Oca a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Pbro. Benjamín Núñez
Rector
Universidad Nacional

Ing. Vidal Quirós
Rector
Instituto Tecnológico

Dr. Claudio Gutiérrez
Rector
Universidad de Costa Rica

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

PLAN NACIONAL DE LA EDUCACION SUPERIOR (PLANES)

CAPITULO II

LA EDUCACION POST-SECUNDARIA EN COSTA RICA

CAPITULO II

LA EDUCACION POST-SECUNDARIA EN COSTA RICA

INDICE DEL TEXTO

	<u>PAGINA</u>
2.1 El sistema formal de educación en Costa Rica	II-1
2.2 El sistema formal de educación post-secundaria. Instituciones de Educación Superior.	II-8
2.2.1 Universidad de Costa Rica	II-9
2.2.2 Universidad Nacional	II-19
2.2.3 Instituto Tecnológico de Costa Rica	II-25
2.3 El parasistema de educación post-secundaria	II-29

INDICE DE GRAFICOS

	<u>PAGINA</u>
<u>Gráfico N°2.1:</u> Estructura de la educación en Costa Rica	II-3
<u>Gráfico N°2.2:</u> Estructura formal de la Universidad de Costa Rica, según el Estatuto Orgánico	II-12
<u>Gráfico N°2.3:</u> Estructura formal de la Universidad Nacional, según el Estatuto Orgánico	II-21
<u>Gráfico N°2.4:</u> Estructura formal del Instituto Tecnológico de Costa Rica	II-27

INDICE DE CUADROS

<u>Cuadro N°2.1:</u> Matrícula inicial en las instituciones del parasistema de educación post-secundaria: 1971-1975	II-33
<u>Cuadro N°2.2:</u> Proyecciones de matrícula y graduados en las instituciones del parasistema de educación post-secundaria:1970-1980	II-34
<u>Cuadro N°2.3:</u> Matrícula de las instituciones de educación post-secundaria en Costa Rica: 1970-1975	II-35

CAPITULO II

LA EDUCACION POST-SECUNDARIA EN COSTA RICA

2.1 El sistema formal de educación en Costa Rica

El año de 1973 marcó una etapa de profundo quehacer en el sistema educativo costarricense. No sólo se formuló en ese año el Plan Nacional de Desarrollo Educativo que establecía cambios importantes en la estructura de la educación primaria y secundaria, y se crearon dos nuevas Instituciones de Educación Superior, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica ^{1/}, sino que hubo en todos los grados, aumentos significativos en la matrícula, que en el nivel secundario alcanzaron a ser de un 25% sobre el nivel del año anterior.

A partir de ese año las oportunidades educativas se multiplican y luego de hacer universal y obligatoria la Educación General Básica de nueve años (I, II y III Ciclos), se establece el sistema de Educación Diversificada - (IV Ciclo) con salidas laterales de tipo ocupacional, que se complementan con los sistemas paralelos de la Educación de Adultos y del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

En efecto, a nivel primario, (I y II Ciclos) las opciones del Plan Nacional de Desarrollo Educativo incluyen, además del sistema formal, varios otros parasistemas oficiales que son las escuelas nocturnas, el sistema de

^{1/} Se creó, además, el Centro Universitario de Turrialba.

escolaridad libre, los centros polivalentes rurales, la educación funcional y los proyectos de alfabetización, y en el II Ciclo se añaden la escuela sabatina, y la preparatoria de música (véase el Gráfico N° 2.1).

En el nivel secundario (III y IV Ciclos) la riqueza de opciones propuesta en el Plan Nacional de Desarrollo Educativo es muy grande. El sistema formal incluye la capacitación técnica, agropecuaria y artesanal en el III Ciclo. El IV Ciclo incluye siete especialidades (sanidad, artística, medios de comunicación, ciencias y letras, comercial, industrial, agropecuario). Aunque algunas de estas especialidades por el poco tiempo que lleva en vigencia el Plan, no se han implantado todavía o no se tienen los recursos adecuados para su buen funcionamiento, darán sin lugar a dudas una capacidad de participación en la vida activa a los individuos que aliviará en parte la presión sobre el nivel superior (véase de nuevo el Gráfico N° 2.1).

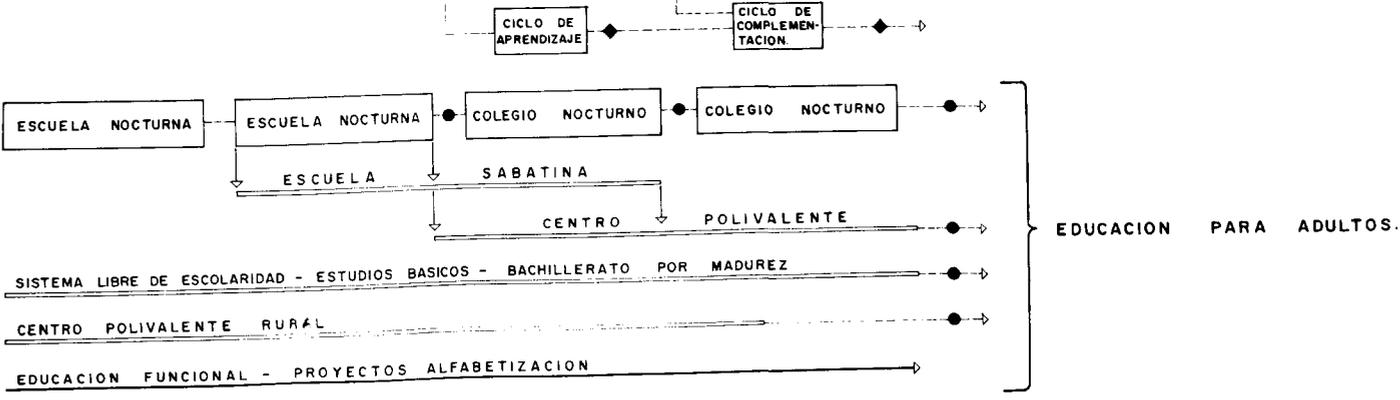
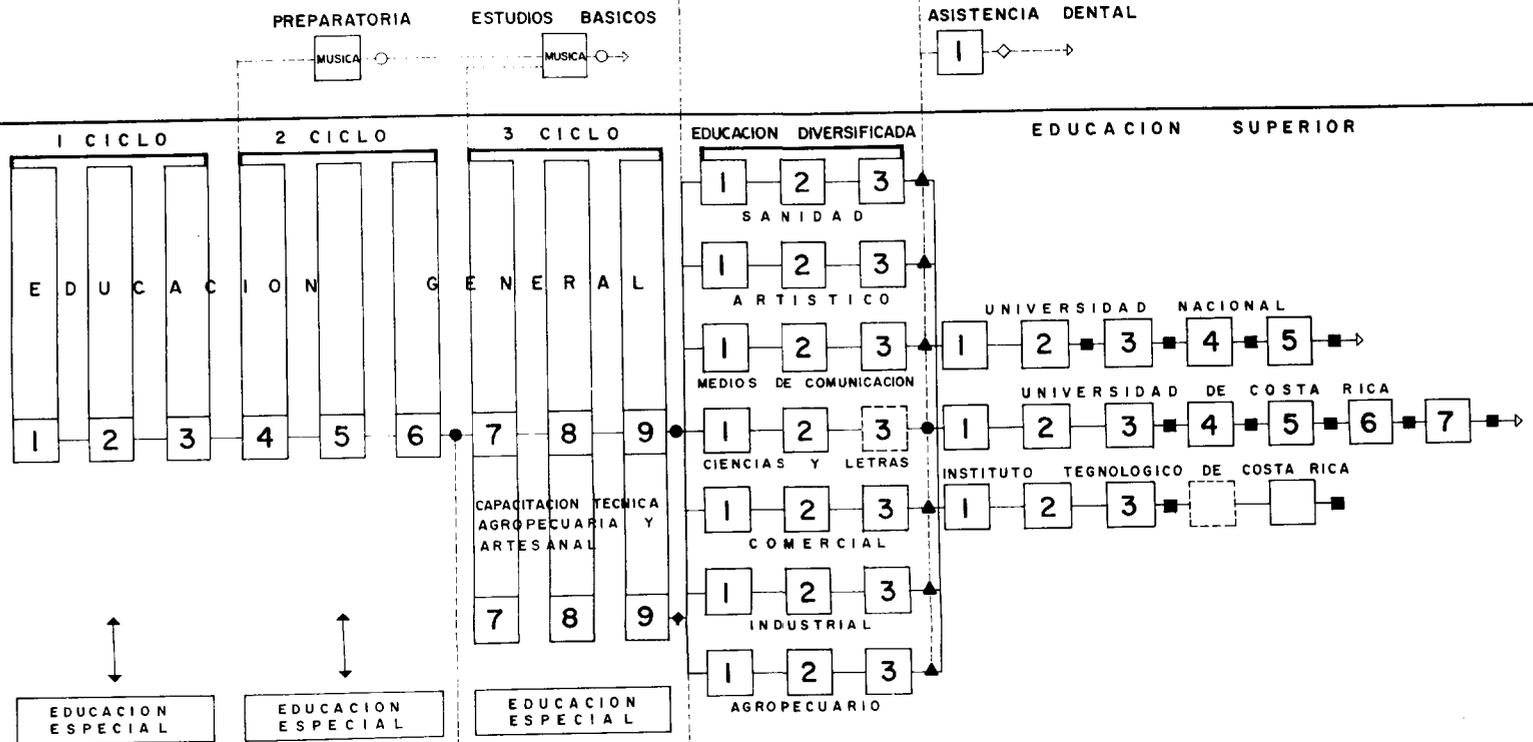
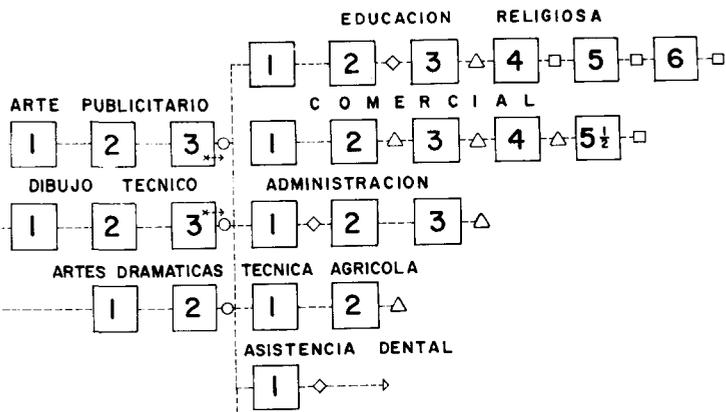
Además del sistema formal de enseñanza media, funcionan varios parasistemas oficiales a ese nivel:

A nivel del III Ciclo el colegio nocturno, los centros polivalentes rurales y urbanos, el aprendizaje especial (INA), el sistema de escolaridad libre (Bachillerato por Madurez), la educación funcional y los proyectos de alfabetización de adultos y los estudios básicos de música.

A nivel del IV Ciclo, los parasistemas incluyen: el ciclo de complementación, el colegio nocturno, el centro polivalente urbano, el sistema de escolaridad libre, la educación funcional y los proyectos de alfabetización.

PLANES : ESTRUCTURA DE LA EDUCACION EN COSTA RICA

◇	CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL POSTSECUNDARIO
△	DIPLOMA PROFESIONAL A NIVEL MEDIO POSTSECUNDARIO
□	GRADO PROFESIONAL POSTSECUNDARIO
○	CERTIFICACIONES
●	CERTIFICADOS ACADEMICOS (VARIOS NIVELES)
◆	CERTIFICADOS DE APTITUD PROFESIONAL
▲	DIPLOMAS PROFESIONALES - NIVEL MEDIO
■	GRADOS PROFESIONALES - EDUCACION SUPERIOR
—	SISTEMA FORMAL
- - -	PARASISTEMAS



ESTUDIOS COMERCIALES - TECNICOS Y ARTESANALES DE NIVEL SECUNDARIO

FUENTES :
 MEP, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO, 1974
 MEP, PLANEAMIENTO DE DESARROLLO EDUCATIVO PROGRAMACION, 1971
 MEP, PLANEAMIENTO DE DESARROLLO EDUCATIVO. LOS GRANDES OBJETIVOS, 1971
 O.P.E.S.

P
A
R
A
S
I
S
T
E
M
A

 (1)

 S
I
S
T
E
M
A
F
O
R
M
A
L

 (1)

 P
A
R
A
S
I
S
T
E
M
A

 (2)

Además, en el nivel medio el sector privado ofrece oportunidades de estudios comerciales, técnicos y artesanales y existen algunas opciones a cargo del nivel superior, como arte publicitario, dibujo técnico y artes dramáticas ^{2/} (véase nuevamente el Gráfico N° 2.1).

Aunque las opciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo Educativo todavía necesitan consolidación, solamente el 7% de los alumnos de último año del Ciclo Diversificado pertenecían a las especialidades técnicas, en el período 1969-1974 ^{3/}, los esfuerzos a realizar en el nivel medio no deben terminar ahí, ya que es precisamente en este nivel donde la gran mayoría de los jóvenes deberán encontrar preparación para la vida del trabajo, y requieren, por lo tanto, una multiplicidad de oportunidades de formación.

Al nivel post-secundario, la enseñanza formal ^{4/} está cubierta por tres Instituciones de Educación Superior, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Las antiguas Escuelas Normales encargadas de la formación de maestros y profesores de enseñanza media, fueron absorbidas por la Universidad Nacional, al crearse ésta en 1973.

./.

^{2/} Sin embargo, a partir de 1976 se exigirá el requisito de graduación del IV Ciclo para ingresar a las opciones de arte publicitario y dibujo técnico.

^{3/} Ver Cuadro N° 5.A4 del Anexo Estadístico del Capítulo V del Plan Nacional de Educación Superior "Demanda de Educación Superior".

^{4/} Integrado por las Instituciones que según su Ley Constitutiva, están capacitadas para extender títulos a nivel de Licenciatura, Maestría y Doctorado.

El parasistema ^{5/} al nivel post-secundario ha estado casi totalmente a cargo del sector privado ^{6/}, y funcionan en su mayoría en el área metropolitana de San José. La mayoría de las opciones que ofrecen son de educación de tipo comercial, aunque algunas imparten educación religiosa y técnica.

Debido a la gran demanda existente de capacitación post-secundaria, se espera un aumento significativo en el número de alumnos que atenderá el sistema no formal en el próximo quinquenio (véase el Cuadro N° 2.2).

En 1975 se hicieron algunas modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo Educativo, que afectan principalmente los criterios de evaluación y promoción, y se estudia la posibilidad de que los estudiantes del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) puedan proseguir sus estudios en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Por otra parte, se dará un gran énfasis a la creación de carreras cortas al nivel post-secundario en las Universidades.

Sin embargo, deberá ponerse un gran cuidado en que la educación diversificada del IV Ciclo, consolidada de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo Educativo no sufra menoscabo ante la expansión de las Universidades. - en el área de las carreras cortas y la capacitación técnica.

./.

^{5/} Integrados por Instituciones que exigen como requisito de ingreso el certificado de conclusión de estudios secundarios, pero solo están facultados para expedir títulos a nivel de "técnico" en las diferentes especialidades.

^{6/} Solo la Escuela Técnica Agrícola de Santa Clara es Estatal.

En parte las Universidades realizarán la diversificación de la Educación Superior para atender la demanda de los egresados del IV Ciclo, que en su gran mayoría obtendrán en el próximo quinquenio título académico y no profesional. Este es un esfuerzo costoso para el país, ya que alarga los años de estudio de los individuos y los capacita en un nivel donde la enseñanza es más cara.

En este sentido los esfuerzos que se realicen en el nivel medio y superior, deberán coordinarse y complementarse a fin de que lo que haga en la enseñanza media sea verdaderamente útil para la incorporación a la vida activa y satisfactorio para la formación de los individuos y no solo un pasaporte de entrada al nivel superior.

A este efecto, aunque las Universidades atenderán en la medida de sus posibilidades la formación de los egresados del IV Ciclo en los próximos cinco años, y se propone más adelante la creación de un parasistema oficial de estudios post-secundarios, las opciones del Plan Nacional de Desarrollo Educativo para la educación diversificada, deberán ponerse en marcha desde ahora y fortalecerse donde sea necesario, a fin de evitar el crecimiento desmedido de las Universidades más allá de 1980.

Otro problema en la estructura de la educación costarricense son los compartimientos estancos, donde los estudios realizados y concluidos satisfactoriamente en un nivel, no necesariamente proporcionan acceso al siguiente, o incluso no tienen equiparación con otros sistemas del mismo nivel.

En parte, esta falta de flexibilidad, es la causa de que ciertos estudios tengan menos atractivo que otros, ya que los estudiantes los valoran en función de sus posibilidades de acceso al nivel superior universitario, y no en cuanto a sus posibilidades reales de trabajo y remuneración inmediatas.

En el próximo quinquenio se observará un gran aumento en el número de jóvenes que ingresarán al mercado de trabajo ^{7/}. Asimismo los requerimientos de desarrollo del país impondrán necesidades crecientes y al mismo tiempo cambiantes de personal capacitado.

Todo ello hace pensar que el sistema educativo de Costa Rica, desde el preescolar al superior, debe obedecer al concepto de educación continuada, donde los individuos pueden salir y reingresar de nuevo a cualquier nivel con suma facilidad y cuantas veces sea necesario en el transcurso de sus vidas, a fin de que su preparación en cada momento sea la que más se ajuste a sus necesidades personales y a las de la sociedad.

En resumen, en Costa Rica los niveles primario y secundario aspiran a la universalización, utilizando para ello el sistema formal, la educación de adultos y el sistema de escolaridad libre, lo que permite a cualquier persona en cualquier edad u ocupación encontrar una forma de culminar sus estudios.

./.

^{7/} Véase el Plan Nacional de la Educación Superior, Capítulo V "La demanda de Educación Superior".

En el nivel post-secundario, prácticamente la única alternativa es el sistema formal. Las otras opciones existentes son débiles y tradicionalmente han estado a cargo del sector privado.

2.2 El sistema formal de educación post-secundaria. Instituciones - de Educación Superior

El sistema formal de educación post-secundaria se inició con la fundación de la Universidad de Santo Tomás el 3 de mayo de 1843, la que se clausuró el 20 de agosto de 1888 y la cual el Congreso volvió a poner en funcionamiento en 1890, mediante la derogatoria del Decreto que la cerró en 1888. Esta vez, dicho Decreto nunca se puso en ejecución, y puede decirse que el país permaneció sin ninguna Institución de Estudios Superiores hasta 1940, año en que se creó la Universidad de Costa Rica, la que empezó a funcionar el 7 de marzo de 1941.

A partir de entonces, el sistema formal de educación post-secundaria ^{8/} ha sufrido grandes transformaciones hasta llegar al momento actual donde a parece integrado por tres Instituciones: Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional e Instituto Tecnológico de Costa Rica; las dos últimas entidades empezaron a funcionar a partir de 1973. No obstante, estos no son los únicos hechos sobresalientes de este período ya que a partir de 1968 se da un gran avance a la educación de este nivel al abrirse el primer Centro

^{8/} Ver nota ^{4/} de este Capítulo.

Universitario en San Ramón y posteriormente otros dos en Guanacaste y Turrialba, todos ellos adscritos a la Universidad de Costa Rica, y que ofrecen oportunidades de formación superior a los habitantes de esas regiones del país. En ese mismo año se creó la Escuela Normal Superior, entidad encargada de la formación de profesores de enseñanza media. Posteriormente, al crearse la Universidad Nacional, sobre la base de las antiguas Escuelas Normales, se constituyen tres Centros Universitarios más, uno en San Ramón, uno en Liberia y otro en Pérez Zeledón, los tres dependientes de esta última Universidad.

Así, se encuentran funcionando, en 1975, un conjunto de unidades dedicadas a la enseñanza superior y que vienen a constituir el sistema formal de educación post-secundaria de Costa Rica.

2.2.1 Universidad de Costa Rica

Sede Central

La Universidad de Costa Rica es la Institución de más larga trayectoria del sistema formal de educación post-secundaria del país, con treinta y cuatro años de existencia. Su sede central está ubicada en el Campus Rodrigo Facio, en el área metropolitana de San José. En la década de los 50, por la iniciativa del Lic. Rodrigo Facio comenzó la planificación y construcción de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", con el propósito de promover una renovación académica mediante la integración de las escuelas dispersas. Ya

en ese campus funcionaba la Facultad de Agronomía, después se instaló, en 1957, la Facultad de Ciencias y Letras con motivo de la apertura de los Estudios Generales. Posteriormente, sigue el traslado progresivo de las diferentes Facultades que funcionaban en San José, y es así que, en 1975, se encuentran todas ubicadas en la Ciudad Universitaria formando un solo cuerpo coordinado, a excepción del Conservatorio de Música y de la Escuela de Enfermería que todavía no se han trasladado.

La sede central, ya sea en forma dispersa o congregada en el Campus Universitario, fue la más importante entidad de enseñanza superior en todo el país hasta 1968, cuando nace la posibilidad de formación de un Centro Universitario en San Ramón, y se crea la Escuela Normal Superior.

Las primeras unidades académicas que empezaron a funcionar, al momento de la creación de esta Universidad, fueron las Escuelas de Derecho, Farmacia, Agricultura, Pedagogía y Bellas Artes, con una matrícula total para estas unidades, de 740 estudiantes, y se señalaban, como proyecto, la creación de las Escuelas de Ingeniería, Ciencias y Letras, Cirugía Dental y Medicina, que se irían estableciendo conforme los recursos disponibles lo permitieran.

En la actualidad, la Sede Central, cuenta con 13 Facultades que son: Letras, Bellas Artes, Ciencias Básicas, Derecho, Educación, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Medicina, Microbiología, Farmacia, Odontología, Agrono-

mía e Ingeniería que agrupan 31 Escuelas ^{9/} a excepción de la Escuela de Estudios Generales que funciona como unidad independiente. Estas unidades académicas de la Sede "Rodrigo Facio", durante 1975, forman técnica y profesionalmente a 22.375 estudiantes, que representan el 67% de la matrícula total de la educación superior en este año.

La estructura formal de la Universidad de Costa Rica, según su nuevo Estatuto Orgánico, inspirado en las recomendaciones del III Congreso Universitario, se presenta en el Gráfico N° 2.2. Dicho Estatuto establece que el Gobierno y la Dirección de la Universidad corresponden en orden jerárquico, en primer lugar, a la Asamblea Universitaria y en segundo, al Consejo Universitario, seguidamente al Rector y los Vicerrectores.

La Asamblea Universitaria, es la máxima autoridad de la Institución y está integrada por los miembros que se especifican en el Artículo 13 del Estatuto. A este Organismo le corresponde, fundamentalmente, determinar los lineamientos generales a seguir por la Universidad y nombrar a los miembros del Consejo Universitario y al Rector de la Institución.

Después de la Asamblea, sigue en jerarquía, el Consejo Universitario, que, por las características de sus funciones, constituye el principal Organismo de orientación de las políticas y actividades de la Universidad. Dependen directamente de él, la Oficina de Contraloría, la Comisión de Régimen Académico y el Consejo del Sistema de Educación General. Este Con-

./.

9/ Incluyendo la Escuela de Arquitectura.

sejo Universitario tiene a su cargo el nombramiento de funcionarios en varios niveles de la estructura jerárquica de la Institución. Sus miembros integrantes aparecen señalados en el Artículo 24 del Estatuto.

El Rector es el ejecutivo de más alta jerarquía, que tiene a su cargo la dirección de las diferentes actividades universitarias, y sirve como nexo de comunicación entre las dependencias de la Institución y el Consejo Universitario. Dependen directamente del Rector, las oficinas de: - Asuntos Internacionales, Jurídica y el Centro de Informática.

Para el desempeño de sus funciones, el Rector cuenta con un Consejo de Rectoría integrado por él y los Vicerrectores. Bajo la autoridad del Rector están los Vicerrectores de Docencia, Investigación, Acción Social, Administración y Vida Estudiantil, que son los colaboradores directos del mismo y los responsables de cada una de las funciones respectivas.

El Vicerrector de Docencia, es el encargado de programar y supervisar el desarrollo de la labor docente y cuidar que esté vinculada a la realidad nacional, a la vez, que coordinada con las otras funciones indispensables de la Universidad como son la Investigación y la Acción Social.

Las actividades de investigación están coordinadas por el Vicerrector respectivo, quien tiene a su cargo la programación, supervisión y coordinación de esta función con el mismo propósito que está señalado para la docencia. Dependen de esta Vicerrectoría la Oficina de Biblioteca, Documentación e Información y el Sistema de Estudios de Post-Grado.

./.

Al Vicerrector de Acción Social, le corresponde planificar, ejecutar, coordinar y evaluar todas las actividades de acción social, con el propósito de hacer participar activamente a todos los miembros de la comunidad universitaria en el estudio y solución de los problemas comunitarios. Además, promover una mayor participación estudiantil en estas actividades, como parte de la formación profesional en las distintas carreras; y difundir la cultura a través de los medios de comunicación de la Universidad.

El Vicerrector de Administración, es el responsable de la planificación, organización, ejecución, control, coordinación y evaluación de las diferentes actividades administrativas de la Universidad, con el propósito de lograr un sistema administrativo ágil y eficiente. Dependen de esta Vicerrectoría las siguientes oficinas: Administración Financiera, Construcciones y Mantenimiento, Personal, Publicaciones, Suministros, Correos y Servicios Generales y Transportes.

Por último, el Vicerrector de Vida Estudiantil es el encargado de ofrecer los servicios de orientación y asistencia a los estudiantes y de programarles actividades deportivas. Además, dirige las Oficinas de: Registro, Salud, Becas Estudiantiles y los servicios de residencias universitarias, cafeterías y comedores, y orientación.

Cada Vicerrectoría cuenta con un Consejo Asesor, que colabora en la toma de decisiones sobre diferentes aspectos que se sometan a su consideración.

./.

A nivel de la Vicerrectoría de Docencia y en coordinación con los otros Vicerrectores, se establecen los Consejos Coordinadores de Areas, que están integrados por los Consejos de dos o más áreas, con el propósito de coordinar las distintas unidades académicas y el desarrollo de programas interdisciplinarios.

Existen cinco áreas académicas, formadas por Facultades afines; estas áreas son: Artes y Letras, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Ingeniería y Arquitectura y Salud.

Cada área tendrá un coordinador que actuará como Asesor de los Vicerrectores de Acción Social, Docencia e Investigación. A este mismo nivel, se forman los Consejos de Area, que están integrados por: los Decanos y Directores de Escuela de cada área, el Coordinador respectivo y una representación estudiantil.

Las Facultades son unidades académicas integradas por Escuelas e Institutos de Investigación y dirigidas por Decanos, que coordinan las actividades docentes, investigativas y de acción social. Su autoridad superior es la Asamblea de Facultad, que nombra al Decano y Vicedecano; además, existen los Consejos Asesores de cada Facultad, que coordinan sus distintas unidades académicas.

Las Escuelas son unidades académicas que pertenecen a una Facultad determinada, dirigidas por un Director; siendo su autoridad superior la Asamblea de Escuela. Ejercen funciones de docencia, investigación y acción social.

Las Facultades y Escuelas ofrecen planes de estudio que culminan con un grado universitario, con un diploma o especialidad; además, desarrollan cursos requeridos por otras Facultades.

Adscritos a algunas Facultades, existen Institutos de Investigación, los cuales desarrollan, en algunos casos, programas de docencia.

El Centro de Informática, dependiente de la Rectoría, ejecuta actividades de docencia y presta servicios a la investigación y al sistema administrativo.

Centros Universitarios

Los Centros Universitarios de la Universidad de Costa Rica, son unidades académicas ubicadas, en la actualidad, en San Ramón, Guanacaste y Turrialba, y con servicios descentralizados en Santa Cruz, Limón y Puntarenas.

La política de funcionamiento de los Centros aparece señalada en uno de los acuerdos tomados por la Asamblea Universitaria, inspirados en las resoluciones del III Congreso Universitario, que contiene la política de crecimiento de la Universidad, donde se señala lo siguiente: "La Universidad de Costa Rica debe aportar, como modelo de crecimiento, la creación de un Sistema Universitario Nacional que, por medio de las unidades necesarias lleve la educación universitaria a todo el país, en forma coordinada y planificada, dentro del régimen legal que tiene la Universidad de Costa Rica". Luego dice: "La política de Centros Regionales debe tener como

objetivo poner al alcance de toda la población, la oportunidad de realizar estudios universitarios, así como el desarrollo futuro de las Instituciones completas de enseñanza universitaria según lo demande el progreso del país y lo permita la disponibilidad de personal docente idóneo. Deberá otorgarse a éstas, un alto grado de autonomía administrativa académica y en materia de gobierno". Más adelante agrega: "Estos Centros Regionales estarán bajo una dirección en cuanto a políticas generales se refiere, y formando parte de una sola Institución: la Universidad de Costa Rica, de la cual el Campus "Rodrigo Facio" será uno de sus componentes".

El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, especifica que los Centros dependen directamente del Rector, pero también se relacionan, para el desarrollo de sus funciones, con los Vicerrectores correspondientes.

La autoridad superior es la Asamblea de Centro Universitario y la dirección y representación del mismo corresponde a su Director. Internamente los Centros no cuentan, en general, con una estructura administrativa bien definida.

Centro Universitario de San Ramón

El Centro Universitario de San Ramón, se creó en la Sesión del Consejo Universitario del 12 de enero de 1968. Comenzó a funcionar el 21 de abril del mismo año, con una matrícula inicial de 186 alumnos, atendidos por 7 profesores y sirviendo 13 asignaturas. Se ubicó en el antiguo Palacio Municipal, de la localidad, edificio que fue donado

a la Universidad de Costa Rica, y es donde está ubicado actualmente dicho Centro. Sin embargo, en un futuro se proyecta construir el Campus de San Ramón en un terreno en las afueras de la Ciudad.

Este Centro proporciona sus servicios académicos a San Ramón y en forma descentralizada a Puntarenas y atiende, en 1975, una matrícula de 1.989 estudiantes.

Es importante hacer notar que, en 1975, se fusionó el Centro Universitario que pertenecía a la Universidad Nacional con el Centro de la Universidad de Costa Rica, pasando a depender ambos de esta última.

La organización interna del Centro no se presenta, por no existir una política general que señale cómo deben estar estructurados los Centros.

Centro Universitario de Guanacaste

Este Centro inició sus labores, en forma oficial, en marzo de 1972, atendiendo una matrícula de 276 estudiantes con 9 profesores.

Al inicio de sus actividades, el Centro estuvo instalado en - distintos lugares como son: la Escuela Laboratorio, Escuela Normal y la Estación Experimental del Pacífico Seco y actualmente - se encuentra ubicado en la periferia de la Ciudad.

Este Centro presta servicios descentralizados a Santa Cruz y atiende, en 1975, una matrícula de 628 estudiantes.

Centro Universitario de Turrialba

En 1971 la Universidad de Costa Rica decidió abrir la "actividad extramuros" en Turrialba, con el propósito de impartir los Estudios Generales en esa región. No funcionó como Centro Universitario, si no como una extensión del Departamento de Estudios Generales a partir del segundo semestre de 1971. Fue hasta 1973, cuando el Consejo Universitario acordó su creación como Centro Universitario.

2.2.2. Universidad Nacional

La Universidad Nacional fue creada por medio de la Ley N° 5182 del 12 de febrero de 1973, con sede en la Provincia de Heredia, pasando a formar parte de ella varias Instituciones formadoras de personal docente de nivel primario y medio; la Escuela Normal Superior pasó a integrar la Sede Central de la Universidad Nacional y las Escuelas Normales, que funcionaban en Liberia, San Ramón y Pérez Zeledón pasaron a formar los Centros Universitarios de la nueva Universidad.

Durante los dos primeros años de funcionamiento de esta Institución, se estableció una Comisión Ad-hoc, con atribuciones de Asamblea y Consejo Universitario, que se encargó de la organización de la Universidad, de la elaboración de su Estatuto Orgánico y del nombramiento de su primer Rec-tor. Esta Comisión celebró su última reunión el 24 de febrero de 1975, -

conjuntamente con los miembros del Primer Consejo Universitario, a manera de traspaso; a partir de esta fecha, entra en vigencia el actual Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, que rige su organización, gobierno y funcionamiento.

Sede Central

La Sede Central de la Universidad Nacional está ubicada en forma dispersa en la Ciudad de Heredia. Está organizada, según su Estatuto Orgánico, en las siguientes Facultades: Filosofía, Artes y Letras, Graduados y Estudios Generales, Ciencias Sociales, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Tierra y el Mar y Ciencias de la Salud. Estas unidades académicas agrupan a 16 Escuelas, 7 Departamentos y 2 Institutos, las que, en conjunto, ofrecen oportunidades de formación técnica y profesional a 6.455 estudiantes.

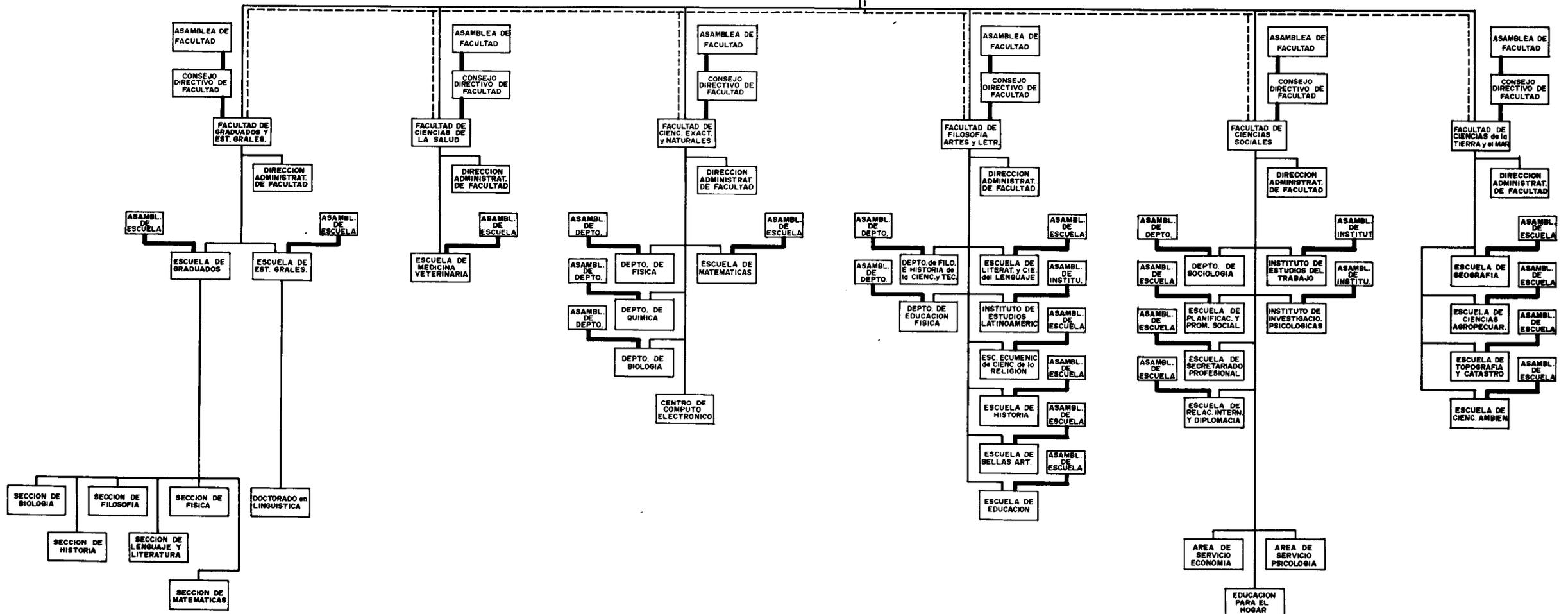
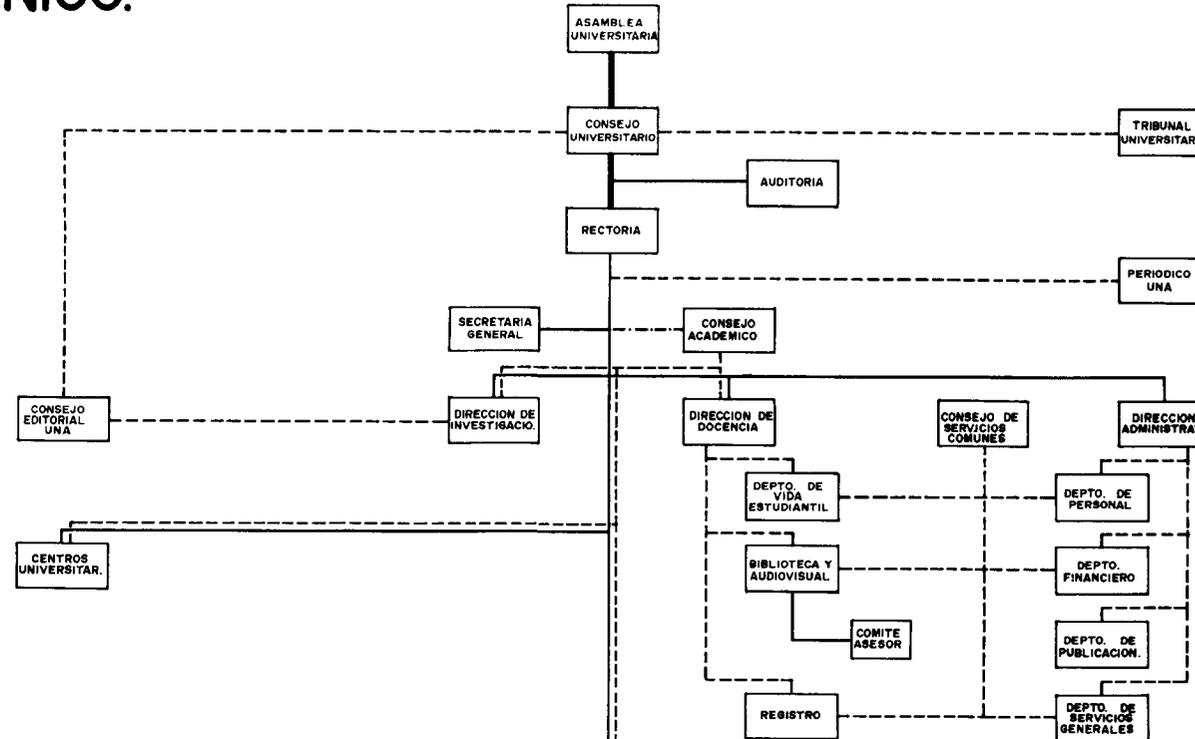
Su organización formal, según lo planteado en el Estatuto Orgánico, aparece señalada en el Gráfico N° 2.3.

La Dirección y Gobierno de esta Universidad está encargada, en orden descendente, a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario, a la Rectoría y otros Organos contemplados en el Estatuto. Su autoridad superior es la Asamblea Universitaria, que está compuesta por los representantes indicados en el Artículo 8 del Estatuto. Entre sus funciones le corresponde nombrar al Rector, Secretario General y Miembros del Consejo Universitario y aprobar o modificar el Estatuto Orgánico.

GRAFICO N° 2.3

PLANES: ESTRUCTURA FORMAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SEGUN EL ESTATUTO ORGANICO.

SIMBOLOGIA:
 - - - - - LINEA DE COORDINACION
 = = = = = LINEA DE DECISION DE POLITICAS Y DE REVISION
 ——— LINEA JERARQUICA
 - - - - - LINEA DE ASESORIA



Al Consejo Universitario le corresponde, principalmente, dirigir el Gobierno de la Universidad y orientar la política investigativa y docente. El Rector es la autoridad ejecutiva superior de la Institución, quien tiene a su cargo la buena marcha de la Entidad y la responsabilidad de la comunicación entre el Consejo Universitario y las restantes unidades. Está encargado de nombrar el personal docente y administrativo que le recomienden las distintas unidades. Para el desarrollo de sus funciones, el Rector cuenta con el apoyo directo del Secretario General, Director de Docencia, Director Administrativo y el Director de Investigación.

Al Secretario General le corresponde compartir las funciones ejecutivas de dirección de la Universidad en conjunto con el Rector, a quien sustituye en su ausencia, además, como presidente del Consejo Académico, sirve como nexo de comunicación entre esta última Unidad y la Rectoría y Consejo Universitario.

El Consejo Académico está formado por el Secretario General, el Director de Docencia, el Director de Investigación, el Director Administrativo, los Decanos y un representante estudiantil, y tiene por función coordinar las actividades docentes e investigativas y, además, realizar la política de admisión determinada por el Consejo Universitario.

Las Facultades están compuestas por Escuelas, Institutos y Departamentos; las primeras dirigidas por Decanos y los últimos por Directores. Existen Asambleas y Consejos Directores en cada Facultad; las primeras

tienen la responsabilidad del buen desempeño de las Facultades, y los segundos, de la orientación de las mismas.

Los Decanos responden por el funcionamiento eficiente de las Facultades, en lo referente a la docencia, investigación y actividades administrativas, además, presiden el Consejo Directivo de estas Unidades. Las Escuelas, Institutos y Departamentos, son Unidades Académicas a las que corresponde colaborar en el ofrecimiento de carreras profesionales y técnicas, dentro del concepto de que la docencia y la investigación son funciones inseparables. Las Escuelas responden por el ofrecimiento específico de una o más carreras; los Institutos son los encargados de la investigación y, en algunos casos, pueden ofrecer carreras completas. Las Unidades Académicas indicadas en el párrafo anterior, cuentan con una Asamblea, responsable de la orientación de cada Unidad.

Como apoyo a la eficiente ejecución de las funciones de docencia, investigación y extensión, existe el sistema de Servicios Comunes, que está formado por unidades de carácter puramente administrativo y unidades para-académicas. Las primeras están coordinadas por el Director Administrativo y formadas por los siguientes Departamentos: Financiero, Personal, Publicaciones y Servicios Generales. Las segundas, las coordina el Director - de Docencia y comprende los Departamentos de: Vida Estudiantil, Biblioteca y Audiovisuales y Registro, Los Directores de estas Unidades administrativas y para-académicas integran el Consejo de Servicios Comunes, que tiene por misión la coordinación de dichas Unidades.

La extensión universitaria busca un mayor acercamiento de esta Institución con la comunidad, a través de programas específicos y en forma conjunta con la docencia e investigación.

Centros Universitarios

Los Centros Universitarios de la Universidad Nacional son Unidades académicas que nacieron al crearse esta Institución y se ubicaron en San Ramón, Liberia y Pérez Zeledón.

A comienzos de 1975 el Centro Universitario de la Universidad Nacional en San Ramón pasó a depender de la Universidad de Costa Rica.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, planteó la posibilidad de desarrollar sus actividades en diferentes regiones del país, como una respuesta a los requerimientos de educación superior de las mismas.

En la actualidad, estos Centros dependen, en forma directa, de la Rectoría y se relacionan con las Unidades Académicas y Administrativas de la Sede Central para efectos de necesidades de recursos y lineamientos básicos para su desarrollo.

Los Directores de los Centros son sus ejecutivos y se eligen en las Asambleas de Centros, esta última constituye el nivel jerárquico superior de los Centros.

Centro Universitario de Liberia

El Centro Universitario de Liberia, de la Universidad Nacional, nació al crearse esta última Institución en el año 1973. Su matrícula actual, según datos suministrados por la dirección del Centro, es de 225 estudiantes.

. Centro Universitario de Pérez Zeledón

Este Centro inició sus labores en 1973 con una matrícula de 155 es tudiantes. Sus instalaciones están situadas en la Ciudad de San I sídro, en el Valle del General.

El Centro cuenta con dos fincas ubicadas a 5 kilómetros de San I- sídro y su población estudiantil, en 1975, es de 311 alumnos.

2.2.3 Instituto Tecnológico de Costa Rica

El Instituto Tecnológico de Costa Rica fue creado por Ley N°- 4777 del 15 de junio de 1971 pero entró a funcionar en 1973. Sus instala- ciones están ubicadas en la zona sureste de Cartago, donde cuenta con - 40 hectáreas de terreno y en el centro de la Ciudad, donde están ubicadas las oficinas administrativas. El Campus de esta Institución se comenzó a construir en la zona sureste en enero de 1973, con los fondos estipulados en el Proyecto ITCR-BID, el cual se encuentra en la etapa de ejecución.

Según su Ley Orgánica, el Instituto tiene como propósito la formación de técnicos medios y profesionales en las ramas tecnológicas y el esta- blecimiento de un Centro de Investigación Experimental. En el año 1973 su matrícula fue de 87 estudiantes, ubicados en tres carreras a nivel de técnicos medios en el área de la producción industrial, mantenimiento industrial y construcción. En 1975, el Instituto ofrece 4 carreras de nivel medio, las señaladas anteriormente y una cuarta de Técnico de Indus- trialización de la Madera, con una matrícula de 279 alumnos. Además, se

ofrece un programa de Profesorado en Educación Técnica, con una matrícula de 166 alumnos, en 1975.

La capacidad física del Instituto, una vez terminado el Proyecto ITCR-BID, está señalada para 5.000 alumnos.

A partir de 1976, el programa académico se diversificará para ofrecer planes de estudio conducentes a la Licenciatura en las antiguas carreras y, además, se abrirán 6 nuevas carreras de nivel medio también con posibilidades de continuación a la Licenciatura. También, se plantea, para 1976, poner en ejecución el programa de investigaciones a través del Centro de Investigaciones Tecnológicas.

La organización interna del Instituto se presenta en el Gráfico N°2.4. Su Consejo Director es la autoridad superior de esta Institución y su integración está planteada en el Artículo 6 de su Ley de Creación. Entre sus funciones le corresponde nombrar al Rector del Instituto y acordar los lineamientos generales de los programas académicos y políticas administrativas de la Institución.

Al Rector le corresponde dirigir la buena marcha del Instituto y tomar iniciativa para el desarrollo de sus programas.

La ejecución de los planes y programas de docencia está bajo la responsabilidad del Vicerrector Académico, a quien le corresponde la coordinación de las Unidades Académicas y el mantenimiento de una estrecha vinculación con los sectores productivos del país. Esta Vicerrectoría cuenta con una Dirección General de Docencia, quien colabora en el desarrollo de las

mismas actividades. Dependiendo de esta Dirección, se ubican los Departamentos Académicos que tienen a su cargo la ejecución de los planes y programas académicos; cada una de estas unidades se encuentra bajo la responsabilidad de un Director de Departamento.

El Departamento de "Tecnológico-Industria" está encargado de vincular a estudiantes y profesores con la industria del país. También dependen, de esta Vicerrectoría, las Direcciones de Asuntos Estudiantiles y de Servicios Académicos; la primera tiene por misión la de atender todos los problemas estudiantiles, desde su ingreso, orientación, bienestar, becas, actividades socio-culturales y deportivas y seguimiento de egresados; la segunda, está encargada de otorgar el programa de docencia, los servicios - bibliotecarios, ayudas audiovisuales y publicaciones.

El Vicerrector de Investigación tiene a su cargo el desarrollo de la investigación tecnológica y, para ello, cuenta con un Centro especializado en esta actividad. Esta Vicerrectoría actuará coordinadamente con la docencia, con el fin de orientar los programas académicos hacia un mayor - contacto con la realidad nacional.

Como apoyo a los programas de docencia e investigación, existe la Vice-rectoría Administrativa, quien tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Institución, para lo - cual cuenta con las siguientes oficinas: Personal, Registro, Mantenimien- to, Servicios Generales y Financiera - Contable.

./.

2.3 El parasistema de Educación Post-secundaria

Le corresponde, por Ley, al Consejo Superior de Educación, autorizar el funcionamiento de todos los centros de enseñanza del país. Sin embargo, - no es sino hasta 1973 que se proveyeron los medios para la creación de una Sección de Supervisión en el Departamento de Educación Superior del Ministerio de Educación Pública, que se encargará de la coordinación y control de las escuelas privadas que funcionan en el país con base en el bachillerato.

Además del sistema formal de enseñanza post-secundaria, que comprende la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, se identificaron, en ese entonces, 17 instituciones de educación post-secundaria en las áreas de comercio, administración, educación técnica y educación religiosa, todas ellas a excepción de una ^{10/} en el sector privado. Esas instituciones conforman un parasistema ^{11/} que no tiene reconocimiento en la enseñanza formal post-secundaria en Costa Rica. La mayor parte imparte educación de tipo comercial y están localizadas en el área metropolitana de San José (véase el Cuadro N° 2.1)

Uno de los principales problemas que afrontan dichas instituciones es que, aunque algunas ofrecen carreras de profesor o licenciado, sus títulos no gozan de ningún reconocimiento que permita a los egresados proseguir estudios

./.

^{10/} La Escuela Técnica Agrícola de Santa Clara.

^{11/} Una definición operacional del parasistema post-secundario integra, en este grupo, las instituciones que exigen como requisito de ingreso el certificado de conclusión de estudios secundarios y están facultados para expedir títulos a nivel de técnico en las diferentes especialidades.

en universidades nacionales.

Debe hacerse notar que, según encuesta realizada por el Ministerio de Educación Pública, en 1973, el 39% del personal docente en esas instituciones tenía grado universitario y el 32% título de Instituciones de Educación Superior no universitaria, lo que significa una garantía de calidad en la educación impartida.

El Ministerio de Educación Pública posiblemente, con la colaboración o asesoría del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), deberá emprender la labor de regular y supervisar adecuadamente esos Centros, a fin de garantizar la enseñanza que en ellos se imparte, ya que esas Instituciones vienen a darle una salida conveniente a la demanda educativa y a las necesidades de desarrollo del país 12/.

La matrícula de las Instituciones post-secundarias, que están fuera del sistema formal, es alta. En 1973, último año para el cual se tienen datos completos, la matrícula era de 4.200 alumnos, (véase el Cuadro N° 2.1), las cifras proyectadas de matrícula y graduados (8.360 alumnos y 1.003 graduados en 1980) muestran que un importante sector de población acudirá a esos Centros en el próximo quinquenio (véase el Cuadro N°2.2). La participación de la matrícula del parasistema en el total de la educación post-secundaria fue un promedio de 14.3% en los últimos cinco años, proporción que se mantendría, de seguirse en el próximo quinquenio las políticas de admisión actual. /.

12/ Véase Acuerdo de la Comisión de Enlace.

les al sistema formal (véase el Cuadro N°2.3).

La acción del Estado es sumamente débil en el campo de las opciones post-secundarias que no están incluidas en el sistema formal de las Instituciones de Educación Superior (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional e Instituto Tecnológico de Costa Rica), y se ha dejado hasta el presente, casi exclusivamente, en manos de particulares. Algunas de esas Instituciones, como la Escuela Técnica Nacional, han sido pioneras en su campo y de noble y larga trayectoria. Otras, debido a la ausencia de una reglamentación y supervisión adecuadas, han trabajado en forma irregular con grave perjuicio para este tipo de enseñanza ^{13/}.

El campo de la capacitación post-secundaria es tan vasto como las necesidades mismas del país. Las entidades privadas escogen, por lo general, aquellas áreas de mayor demanda y costo menor. En las especialidades técnicas, que son las más caras, solo funcionan en el parasistema, - dos Instituciones: la Escuela Técnica Nacional, que atiende pocos alumnos con el nivel de bachillerato y la Escuela Técnica Agrícola de Santa Clara; siendo de carácter privado solo la primera.

Por tanto, la creación de un parasistema estatal al nivel de post-secundaria, capaz de dar capacitación al creciente número de muchachos egresados de enseñanza media que no ingresan al nivel superior, o por alguna

13/ Ver "Investigación y Análisis de la Enseñanza Comercial Privada post-secundaria en Costa Rica (1970-1973)", Ministerio de Educación Pública.

causa desertan de él, es una prioridad nacional en los próximos cinco años, en que el número de jóvenes aumentará en proporciones nunca antes vistas en la historia de Costa Rica ^{14/}. Sin embargo, es importante tener en cuenta las necesidades reales de nuestro medio ya que la importación de formas de entrenamiento vocacional y técnico, tanto al nivel secundario como al post-secundario, de países más industrializados que el nuestro, puede causar más problemas de los que pretende resolver. Por una gran variedad de razones, algunas de esas clases de entrenamiento técnico formalizados en planes académicos, no han tenido éxito en sus países de origen, y aún así, se importan a un gran costo en los países menos desarrollados, a la par de otros esquemas de entrenamiento no formales, más cortos y flexibles, y quizás más pertinentes.

Tal vez, la solución consiste en no establecer sistemas rígidos generales en ese tipo de entrenamiento, sino estudiar cada caso a la luz de sus propios méritos.

^{14/} Ver Capítulo V del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES), "Demanda de Educación Superior".

CUADRO N°2.1

PLANES: MATRICULA INICIAL EN LAS INSTITUCIONES DEL PARASISTEMA DE EDUCACION
POST-SECUNDARIA: 1971-1975

INSTITUCION	A Ñ O				
	1971	1972	1973	1974	1975
<u>Area de Comercio:</u>					
American Bussiness Academy	806	926	1.010	1.090	1.100
Boston Bussiness College	75 a/	100 a/	141	189	207
Escuela Castro Carazo	500	502	706	829	987
Centro de Estudios del Istmo	- b/	115	112	- b/	- b/
King's College	45	56	70	75	- b/
Lincoln Junior School	33	18	10	- b/	- b/
Escuela Manuel Aragón	281	231	284	- b/	- b/
Escuela Profesional de Administración y Comercio	- c/	35	58	- b/	- b/
Escuela Superior de Ciencias Contables	641	696	750	- b/	- b/
<u>TOTAL AREA DE COMERCIO</u>	<u>2.381</u>	<u>2.679</u>	<u>3.141</u>	<u>2.183 d/</u>	<u>2.294 d/</u>
<u>Area de Administración:</u>					
Instituto Técnico de Administración de Negocios	235	203	342	- b/	- b/
Instituto de Capacitación de Seguros	170	200	248	- b/	- b/
<u>TOTAL AREA DE ADMINISTRACION</u>	<u>405</u>	<u>403</u>	<u>590</u>	<u>- b/</u>	<u>- b/</u>
<u>Area de Educación Técnica:</u>					
Escuela Técnica Nacional	14	8	17	- b/	- b/
Escuela Técnica Agrícola de Santa Clara	62	65	75	- b/	- b/
<u>TOTAL AREA DE EDUCACION TECNICA</u>	<u>76</u>	<u>73</u>	<u>92</u>	<u>- b/</u>	<u>- b/</u>
<u>Area de Educación Religiosa:</u>					
Centro Adventista de Estudios Superiores	66	82	94	- b/	- b/
Instituto Pedagógico de Religión	19	- c/	73	104	104
Instituto Teológico de América Central	54	110	120	- b/	- b/
Seminario Bíblico Latinoamericano	82	89	90	113	126
<u>TOTAL AREA DE EDUCACION RELIGIOSA</u>	<u>221</u>	<u>281</u>	<u>377</u>	<u>117 d/</u>	<u>130 d/</u>
<u>GRAN TOTAL</u>	<u>3.081</u>	<u>3.436</u>	<u>4.200</u>	<u>2.300 d/</u>	<u>2.424 d/</u>

a/ Estimado

b/ No suministraron información

c/ No impartió lecciones ese año.

d/ Los totales incluyen sólo los datos existentes.

FUENTE: "Investigación y análisis de la enseñanza comercial privada post-secundaria en Costa Rica (1970-1973)", Ministerio de Educación Pública.

Encuesta realizada por la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO N°2.2

PLANES: PROYECCIONES DE MATRICULA Y GRADUADOS EN LAS INSTITUCIONES DEL
PARASISTEMA DE EDUCACION POST-SECUNDARIA: 1970-1980

AÑO	MATRICULA INICIAL	GRADUADOS
1970	2.370	284
1971	3.081	360
1972	3.436	415
1973	4.200	504
1974	4.800	576
1975	5.200	624
1976	5.720	686
1977	6.300	756
1978	6.930	832
1979	7.600	912
1980	8.360	1.003

FUENTE: "Investigación y Análisis de la enseñanza comercial privada post-se-
cundaria en Costa Rica (1970-1973)", Ministerio de Educación Pública

Estimaciones de OPES.

CUADRO N°2.3

PLANES: MATRICULA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION POST-SECUNDARIA
EN COSTA RICA: 1970-1975

AÑO	SISTEMA FORMAL ^{1/}		PARASISTEMA ^{2/}		TOTAL EDUCACION POST-SECUNDARIA	
1970	15.500	87.4%	2.370	12.6%	18.870	100.0%
1971	18.700	85.5%	3.081	14.5%	21.781	100.0%
1972	20.300	85.5%	3.436	14.5%	23.736	100.0%
1973	22.368	84.2%	4.200	15.8%	26.568	100.0%
1974	27.565	85.2%	4.800	14.8%	32.365	100.0%
1975	32.377	86.2%	5.200	13.8%	37.577	100.0%

1/ Hasta 1972 incluía la Universidad de Costa Rica, la Escuela Normal y la Escuela Normal Superior. A partir de 1973 incluye la Universidad de - Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

2/ Incluye un Organismo Estatal, la Escuela Técnica Agrícola de Santa Clara y otras Instituciones, la mayoría privadas.

FUENTE: Torres Padilla, Oscar, "Los niveles de matrícula y las necesidades de recursos humanos en el país", Anexo Estadístico, Cuadro N°8, 1974.

"Investigación y análisis de la enseñanza comercial privada post-secundaria en Costa Rica (1970-1973)", Ministerio de Educación Pública.

Estimaciones de OPES.